

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/0449-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
YANACANCHA, PASCO, PASCO**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N°34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE
YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO
DE PASCO”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE
MARZO DE 2025 Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ABRIL DE 2025.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 25 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 6 DE MAYO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2025-OCII/0449-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025 Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ABRIL DE 2025.

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	46
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	46
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	46
IX. CONCLUSIÓN	47
X. RECOMENDACIÓN	47
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 016-2025-OCI/0449-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025 Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ABRIL DE 2025.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, mediante Oficio n.° 0270-2025-OCI/0449/SCC de 12 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0449-2025-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar, si la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, ubicada en el distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco” se viene efectuando de conformidad a lo establecido en el expediente técnico, normativa legal aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones legales vigentes.

2.2. Objetivo específico

Establecer, si el avance de la valorización correspondiente al mes de marzo de 2025; y ejecución de obra de abril de 2025 de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, está de acuerdo al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa legal aplicable.



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, proyecto de inversión pública con CUI n.° 2457450, e incluye el detalle de la evaluación del Hito de Control n.° 2 **“Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025; y ejecución de obra de abril de 2025”**, y que ha sido ejecutado del 21 al 25 de abril de 2025, en el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco y departamento de Pasco.

Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1. Del Expediente Técnico de Obra:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en adelante la “Entidad” aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, por un monto de S/16 929 724,13 (Dieciséis millones novecientos veintinueve mil setecientos veinticuatro con 13/100 soles) cuya estructura de costos detalla lo siguiente:

Cuadro n.° 1
Estructura de costos del expediente técnico

Ítems	Descripción	Monto S./
001	OBRAS PROVISIONALES	S/685 210,77
002	ESTRUCTURA	S/5 466 132,03
003	ARQUITECTURA	S/3 025 492,82
004	INSTALACIONES SANITARIAS	S/235 521,92
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/458 886,70
006	COMUNICACIONES Y DATA	S/58 456,24
007	SEÑALETICA Y EVACUACIÓN	S/24 834,26
008	MANEJO AMBIENTAL	S/46 242,93
	COSTO DIRECTO	S/10 011 807,67
	GASTOS GENERALES (10%)	S/1 001 180,77
	UTILIDADES (10%)	S/1 001 180,77
	SUB TOTAL	S/12 014 169,21
	IGV (18%)	S/2 162 550,46
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/14 176 719,67
	GASTOS GENERALES (10%)	S/708 835,98
	SUB TOTAL DE LA INVERSION	S/14 885 555,65
	COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/1 201 295,13
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	S/261 000,00
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION	S/16 347 850,78
	COSTO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/219 916,33
	COSTO POR EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/35 000,00
	CONTROL CONCURRENTE	S/326 957,02
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/16 929 724,13

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

4.2. Del Contrato de Ejecución:

El 4 de noviembre de 2024, la Entidad suscribió el Contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO con el Consorcio Edifika Encinas¹, en adelante el “**Contratista**” para efectuar la ejecución de la obra con un plazo de la ejecución de 365 días calendario.

¹ Consorcio Edifika Encinas, conformado por: CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529068655 representado por su gerente general Sr. Elvis Wilmer Calzada Muñoz con DNI N°42092168 e INVERSIONES EVZA S.R.L. con RUC N° 20571395283 representado por su gerente general Sr. Christian Fernando Pretell Rojas, quienes designan como representante común al Sr. Elvis Wilmer Calzada Muñoz.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

4.3. Del Supervisor de Obra:

El 21 de noviembre de 2024, la Entidad suscribió el Contrato n.º 074-2024-GM-MDY/PASCO con el Consorcio Supervisor Encinas², en adelante la “**Supervisión**” para efectuar la supervisión de la obra con un plazo de la ejecución de 365 días calendario.

4.4. Del Acta de entrega parcial de terreno:

Mediante el Acta de Entrega de Parcial de Terreno realizado a las 11:00 de la mañana, el 29 de noviembre de 2024, se realizó la entrega parcial del terreno como una de las condiciones necesarias para el inicio del plazo de ejecución, bajo la modalidad de administración indirecta, a cargo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

4.5. Del Acta de inicio de ejecución de obra:

Mediante el Acta de Inicio de Ejecución de Obra realizado a las 8:00 de la mañana el 3 de diciembre de 2024, se dio inicio a la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta, a cargo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

5. Del Estado Situacional de la Obra:

A continuación, se presenta la ficha técnica en la que se muestra los detalles de la ejecución de la obra:

Cuadro n.º 2
Ficha Técnica de Obra

FICHA TÉCNICA DE OBRA				
Sector:	Educación			
Entidad:	Municipalidad Distrital de Yanacancha			
Obra:	Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco CUI n.º 2457450.			
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados			
Proceso de Selección:	Licitación Pública N° 01-2024-MDY/OBRAS-PRIMERA CONVOCATORIA de 9 de julio de 2024			
Sistema de Contratación:	Esquema Mixto			
Ejecución Presupuestaria:	Ejecución Presupuestaria Indirecta			
Valor Referencial	Monto (S/.):	S/ 15 639 014,80	Fecha:	Octubre de 2023
Contrato de Obra:	Monto (S/.):	S/ 15 639 014,80	Fecha:	Contrato n.º 060-2024-GM-MDY/PASCO de 4 de noviembre de 2024.
	Plazo (d.):	365 días calendarios		
	Contratista:	CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS		
		Representante Común:	Elvis Wilmer Calzada Muñoz	
	Integrantes del Consorcio	CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – Elvis Wilmer Calzada Muñoz		

² Consorcio Supervisor Encinas, conformado por: CORPORACION GUIMALPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600353706 representado por su gerente general Janius Guido Malpartida Perez y Miguel Cisneros Mallo con DNI N°29083296 y RUC N° 10290832964, quienes designan como representante común al Sr. Noe Rever Chávez Vicente.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
			RUC N°:	20529068655	
		Integrantes del Consorcio		INVERSIONES EVZA S.R.L. - Christian Fernando Pretell Rojas	
			RUC N°:	20571395283	
Contrato de Obra vigente:	Monto (S/.):	S/ 15 639 014,80			
Objetivo del Contrato:	Contratación de Ejecución de Obra denominada: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco				
Entrega parcial de terreno:	Fecha:	29 de noviembre de 2024			
Inicio del plazo de ejecución de obra:	Fecha:	3 de diciembre de 2024			
Fecha de culminación de obra	Fecha:	2 de diciembre de 2025			
Adelantos Directo n.º 1 (10% del monto contractual)	Monto (S/.):	S/ 1 563 901,48		Fecha:	14 de noviembre de 2024
Adelanto de materiales n.º 1 (20% del monto contractual)	Monto (S/.):	S/ 3 127 802,96		Fecha:	6 de enero de 2025
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/.)	% de Avance
Nº 1	Contractual	Dic.	2024	S/440 396,01	2,82%
Nº 2	Contractual	Ene.	2025	S/666 709,12	4,27%
Nº 3	Contractual	Feb.	2025	S/1 654 008,26	10.60%
Nº 4	Contractual	Mar.	2025	S/1 395 605,85	8.95%
Acumulado					26.64%
Personal Clave	Especialidad	Nº Registro CAP y/o CIP	Cargo	% de participación y permanencia durante la ejecución de la obra	
Juan Gamarra Maldonado	Arquitecto	8646	Residente de obra	100%	
Fredy Luis Palma Fernandez	Ingeniero Civil	121540	Especialista en calidad	100%	
Marianito Francisco Navarro Vasquez	Ingeniero Civil	240388	Especialista en estructuras	100%	
Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	250070	Especialista ambiental	80%	
Denith Akemi Carhuamaca Rau	Ingeniero Civil	249989	Especialista en seguridad y salud ocupacional	80%	
Kevin Pool Curi Vicente	Ingeniero Civil	299454	Especialista en sanitarias	80%	
Felix Paul Guzman Molina	Ingeniero Electricista	193871	Especialista en eléctricas y comunicaciones	80%	



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

FICHA TÉCNICA DE OBRA							
Proceso de Selección:		Concurso Público n.º 01-2024-MDY/CONSULTORÍA-(PRIMERA CONVOCATORIA) de 21 de agosto de 2024					
Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión	Monto (S/.):	S/ 708 835,98	Fecha:	CONTRATO N° 074-2024-GM-MDY/PASCO de 21 de noviembre de 2024			
	Plazo (d.):	365 días calendarios					
	Contratista:	CORPORACION GUIMALPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					
		Representate Común:		Janius Guido Malpartida Perez			
		Integrantes del Consorcio		CORPORACION GUIMALPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – Janius Guido Malpartida Perez			
		RUC N°:	20600353706				
		RUC N°:	10290832964				
	Personal clave	Personal Clave	Especialidad	N° Registro CAP y/o CIP	Cargo	% de participación	
		Jorge William Maita Hinostrroza	Ingeniero Civil	61452	Supervisor de obra	100%	
		Gustavo Alcides Quinto Paulino	Ingeniero Civil	208339	Asistente de supervisión	80%	
Marco Antonio Espinoza Bustillos		Ingeniero Civil	134352	Especialista en calidad	100%		
Carlos Frank Camac Arrieta		Ingeniero Ambiental	95162	Especialista ambiental	100%		
Juan Luis Grados Poma		Ingeniero Industrial	82732	Especialista en seguridad y salud ocupacional	100%		
Rafael Angel Villazana Javier		Arquitecto	11946	Especialista en arquitectura	80%		
William Christofer Montalvo Escobar		Ingeniero Civil	162330	Especialista en estructuras	80%		
Gaby Liz Cajachagua Huerta		Ingeniero Civil	252028	Especialista sanitario	80%		
Deogenes Huarcaya Carhuallanqui		Ingeniero electricista electrónico	67963	Especialista en instalaciones eléctricas	80%		
Avance total (%):	Físico:	----	Financiero:	26.64%			
Estado situacional de la obra a la fecha	En ejecución						



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Fuente: Expediente Técnico de obra, Expediente de contratación y valorizaciones.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En efecto, la comisión de control realizó la evaluación y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad; asimismo, efectuó inspecciones físicas a la obra en el lugar de ejecución, ello en observancia al expediente técnico de obra, estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al Hito de Control n.º 2 denominado “Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025 y ejecución de obra de abril de 2025”, se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco” CUI n.º 2457450 en adelante la “**Obra**”, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE PERSONAL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD, COSTO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA.
a) Condición

Mediante oficio n.º 000153-2025-CG/OC0449 de 21 de febrero de 2025, dirigido al señor Julio Cayetano Cajahuaman Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se solicitó el cronograma de participación de personal clave del contratista y de la supervisión; requerimiento que fue atendido mediante el Oficio n.º 037-2025-OGACGD-MDY-PASCO de 26 de febrero de 2025, la cual incluye la Carta n.º 08-2024-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 4 de diciembre de 2024 y la Carta n.º 12-2024-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 4 de diciembre de 2024, que adjunta los cronogramas de participación del personal profesional clave durante el periodo contractual de obra del contratista y de la supervisión respectivamente, las mismas que se muestran a continuación:

Cuadro n.º 3
Porcentaje de participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN
01	Juan Gamarra Maldonado	Arquitecto	Residente de obra	100%
02	Fredy Luis Palma Fernández	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%
03	Marianito Francisco Navarro Vásquez	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	100%
04	Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	Especialista ambiental	100%
05	Denith Akemi Carhuamaca Rau	Ingeniero Civil	Especialista en seguridad y salud ocupacional	80%
06	Jheninfer León Arévalo	Ingeniero Civil	Especialista en sanitarias	80%
07	Carlos Rutti Surichaqui	Ingeniero Electricista	Especialista en eléctricas y comunicaciones	80%

Fuente: Carta n.º 08-2024-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 4 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

 Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Cuadro n.º 4
Porcentaje de participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra del CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN
01	Mauro Ramos Santana	Arquitecto	Supervisor de obra	100%
02	Gustavo Alcides Quinto Paulino	Ingeniero Civil	Asistente de supervisión	80%
03	Marco Antonio Espinoza Bustillos	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%
04	Carlos Frank Camac Arrieta	Ingeniero Ambiental	Especialista ambiental	100%
05	Juan Luis Grados Poma	Ingeniero Industrial	Especialista en seguridad y salud ocupacional	100%
06	Rafael Angel Villazana Javier	Arquitecto	Especialista en arquitectura	80%
07	Jimy Alex Guere Rivera	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	80%
08	Wilmer Enrique Saturno Ponce	Ingeniero Sanitario	Especialista sanitario	80%
09	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	Ingeniero electricista electrónico	Especialista en instalaciones eléctricas	80%

Fuente: Carta n.º 12-2024-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 4 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

Además, indicar que mediante Carta n.º059-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 6 de febrero de 2025, el Consorcio Supervisor Encinas, solicitó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha la sustitución del Supervisor de Obra por temas de salud, el cual fue aprobado mediante la Adenda n.º02 al Contrato n.º074-2024-GM-MDY/PASCO de 12 de febrero de 2025, señalando que el nuevo Supervisor de Obra es el Ing. Jorge William Maita Hinostraza; así también a través de la carta n.º069-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 18 de febrero de 2025 y la carta n.º 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 21 de febrero de 2025, se solicitó la sustitución del Especialista en Estructuras y del Especialista en Sanitarias, requerimientos sobre los cuales la Entidad no emitió pronunciamiento; por lo que, a través de la Carta n.º098-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 31 de marzo de 2025, se comunicó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha que la solicitud había quedado aprobado.



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00

Del mismo modo, indicar que mediante Carta n.º06-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de enero de 2025 el Consorcio Edifika Encinas solicitó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha la sustitución del Especialista en Eléctricas y Comunicaciones por problemas de salud, requerimiento sobre el cual, la Entidad no emitió pronunciamiento, por lo que a través de la Carta n.º 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025, se comunicó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que lo solicitado quedó aprobado; así también, mediante Carta n.º072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 8 de abril de 2025 y Carta [n.º078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de abril de 2025, el Consorcio Edifika Encinas, solicitó a la Municipalidad Distrital de Yanacancha la sustitución del Especialista en Sanitarias y del Especialista en Estructuras por motivos personales; hecho sobre el cual, a la actualidad la Municipalidad Distrital de Yanacancha no se ha pronunciado, sin embargo el personal de cambio se encuentra laborando en obra.



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Teniéndose las consideraciones antes mencionadas, el personal clave y porcentaje de participación del Consorcio EDIFIKA ENCINAS Y CONSORSIO SUPERVISOR ENCINAS, son las que se muestran a continuación:

Cuadro n.º 5
Porcentaje de participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN
01	Juan Gamarra Maldonado	Arquitecto	Residente de obra	100%
02	Fredy Luis Palma Fernández	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%
03	Marianito Francisco Navarro Vasquez	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	100%
04	Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	Especialista ambiental	100%
05	Denith Akemi Carhuamaca Rau	Ingeniero Civil	Especialista en seguridad y salud ocupacional	80%
06	Kevin Pool Curi Vicente	Ingeniero Civil	Especialista en sanitarias	80%
07	Felix Paul Guzmán Molina	Ingeniero Electricista	Especialista en eléctricas y comunicaciones	80%

Fuente: Carta n.º 08-2024-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 4 de diciembre de 2024, Carta n.º 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025, Carta n.º 072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 8 de abril de 2025 y Carta n.º 078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.º 6
Porcentaje de participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra del CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN
01	Jorge William Maita Hinostroza	Ingeniero Civil	Supervisor de obra	100%
02	Gustavo Alcides Quinto Paulino	Ingeniero Civil	Asistente de supervisión	80%
03	Marco Antonio Espinoza Bustillos	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%
04	Carlos Frank Camac Arrieta	Ingeniero Ambiental	Especialista ambiental	100%
05	Juan Luis Grados Poma	Ingeniero Industrial	Especialista en seguridad y salud ocupacional	100%
06	Rafael Angel Villazana Javier	Arquitecto	Especialista en arquitectura	80%
07	William Christofer Montalvo Escobar	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	80%
08	Gaby Liz Cajachagua Huerta	Ingeniero Civil	Especialista sanitario	80%
09	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	Ingeniero electricista electrónico	Especialista en instalaciones eléctricas	80%

Fuente: Carta n.º 12-2024-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 4 de diciembre de 2024, Adenda n.º 02 al Contrato n.º 072-2024-GM-MDY/PASCO de 12 de febrero de 2025, Carta n.º 069-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 18 de febrero de 2025 y la Carta n.º 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 21 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

De los cuadros precedentes, se advierte que el CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, ofertó la participación permanente de algunos integrantes del personal clave durante la ejecución de la obra; es decir, el Residente de Obra, Especialista en calidad, Especialista en estructuras y Especialista Ambiental; asimismo, la participación parcial de 80% del Especialista en seguridad y salud ocupacional, Especialista en sanitarias y Especialista en eléctricas y comunicaciones. Del mismo modo, se advierte que el CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, ofertó la participación permanente de algunos integrantes del personal clave durante la ejecución de la obra; es decir, el



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Supervisor de Obra, Especialista en calidad, Especialista ambiental y Especialista en seguridad y salud ocupacional; asimismo, la participación parcial de 80% del Asistente de supervisión, Especialista en arquitectura, Especialista en estructuras, Especialista sanitario y Especialista en instalaciones eléctricas;

Ahora bien, el personal profesional clave del Contratista y la Supervisión debe permanecer en el lugar de ejecución de la obra, siendo que, para la semana del 21 al 25 de abril de 2025, la participación de dicho personal en obra, es de acuerdo a los cronogramas siguientes:

Cuadro n.º 7
Cronograma de Participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS – Mes de abril de 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	ABRIL				
					L	M	M	J	V
					21	22	23	24	25
01	Juan Gamarra Maldonado	Arquitecto	Residente de obra	100%	X	X	X	X	X
02	Fredy Luis Palma Fernandez	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%	X	X	X	X	X
03	Marianito Francisco Navarro Vasquez	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	100%	X	X	X	X	X
04	Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	Especialista ambiental	100%	X	X	X	X	X
05	Denith Akemi Carhuamaca Rau	Ingeniero Civil	Especialista en seguridad y salud ocupacional	80%	X	X	X	X	X
06	Kevin Pool Curi Vicente	Ingeniero Civil	Especialista en sanitarias	80%	X		X	X	X
07	Felix Paul Guzman Molina	Ingeniero Electricista	Especialista en eléctricas y comunicaciones	80%	X	X	X		X

Fuente: Carta n.º 08-2024-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 4 de diciembre de 2024, Carta n.º 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025, Carta n.º 072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 8 de abril de 2025 y Carta n.º 078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.º 8

Cronograma de Participación de personal profesional clave durante el periodo contractual de obra CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS – Mes de abril de 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	ABRIL				
					L	M	M	J	V
					21	22	23	24	25
01	Jorge William Maita Hinojosa	Ingeniero Civil	Supervisor de obra	100%	X	X	X	X	X
02	Gustavo Alcides Quinto Paulino	Ingeniero Civil	Asistente de supervisión	80%	X	X	X	X	X
03	Marco Antonio Espinoza Bustillos	Ingeniero Civil	Especialista en calidad	100%	X	X	X	X	X
04	Carlos Frank Camac Arrieta	Ingeniero Ambiental	Especialista ambiental	100%	X	X	X	X	X
05	Juan Luis Grados Poma	Ingeniero Industrial	Especialista en seguridad y salud ocupacional	100%	X	X	X	X	X
06	Rafael Angel Villazana Javier	Arquitecto	Especialista en arquitectura	80%	X	X		X	X
07	William Christofer Montalvo Escobar	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras	80%	X	X	X	X	



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

08	Gaby Liz Cajachagua Huerta	Ingeniero Civil	Especialista sanitario	80%	X	X	X	X
09	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	Ingeniero electricista electrónico	Especialista en instalaciones eléctricas	80%	X	X	X	X

Fuente: Carta n.º 12-2024-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 4 de diciembre de 2024, Adenda n.º 02 al Contrato n.º 072-2024-GM-MDY/PASCO de 12 de febrero de 2025, Carta n.º 0692025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 18 de febrero de 2025 y la Carta n.º 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 21 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, durante la visita de inspección física realizada a la obra por la Comisión de Control, se constató que en el lugar de ejecución de obra, el 22 de abril de 2025 no se encontraba por parte del contratista, el Especialista en estructuras, Especialista Ambiental y Especialista en eléctricas y comunicaciones; y por parte de la Supervisión, el Asistente de Supervisión, Especialista en calidad, Especialista ambiental, Especialista en seguridad y salud ocupacional, Especialista en arquitectura, Especialista en estructuras y Especialista en instalaciones eléctricas, dejando plasmado tales hechos en el Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025, en los términos siguientes:

"ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N.º 02-2025-OCI/MPP-FEEP

(...)

Personal Clave EDIFIKA ENCINAS

Nº	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra		Observaciones
				SI	NO	
(...)						
03	Marianito Francisco Navarro Vasquez	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras		X	Se realizó el cambio.
04	Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	Especialista ambiental		X	No corresponde según cronograma.
(...)						
07	Felix Paul Guzman Molina	Ingeniero Electricista	Especialista en eléctricas y comunicaciones		X	No corresponde según cronograma.

Personal Clave CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Nº	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra		Observaciones
				SI	NO	
(...)						
02	Gustavo Alcides Quito Paulino	Ingeniero Civil	Asistente de supervisión		X	
03	Marco Antonio Espinoza Bustillos	Ingeniero Civil	Especialista en calidad		X	Esta en el laboratorio rotura de probetas
04	Carlos Frank Camac Arrieta	Ingeniero Ambiental	Especialista ambiental		X	Se encuentra en el botadero.
05	Juan Luis Grados Poma	Ingeniero Industrial	Especialista en seguridad y salud ocupacional		X	No se encuentra por problemas respiratorios.
06	Rafael Angel Villazana Javier	Arquitecto	Especialista en arquitectura		X	No se encuentra por problemas de salud.
07	William Christofer Montalvo Escobar	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras		X	No se encuentra por problemas de salud.



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

(...)						
09	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	Ingeniero electricista electrónico	Especialista en instalaciones eléctricas		x	No se encuentra por problemas de salud.

(...)

Otros comentarios en referencia a la información precedente

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

(...)

* Especialista en Estructuras: Dany Raul Gaspar Gomez DNI 46799836; presente durante la inspección física.

(...)

Situaciones Adversas

7. Respecto al cambio de Especialista Sanitario y Especialista en Estructuras de parte del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, la entidad no se ha pronunciado, dicho personal se encuentra laborando en obra.

(...)"

Respecto a la permanencia del personal de la Supervisión tales como: Especialista en calidad, Especialista ambiental, Especialista en seguridad y salud ocupacional, Especialista en arquitectura, Especialista en estructuras y Especialista en instalaciones eléctricas, se entregó a la Comisión de Control, seis papeletas de salidas que en cuyo contenidos se indican los motivos de sus ausencias (Visita al laboratorio para la rotura de probetas de edad de 7 días, visita al botadero (DME), problemas respiratorios por llegada de viaje a la ciudad, problemas de dolor de cabeza, dolor estomacal y cólicos); las mencionadas papeletas se muestran a continuación:

Imagen n.º 1

Papeleta de Salida N°01 del Especialista Ambiental - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

OBRA: "AMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCATIVA 4052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 01

APELLIDOS Y NOMBRES: CAMAC ARRIETA CARLOS
 CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL
 LOCALIDAD DE SALIDA: BOTADERO
 HORA DE SALIDA: 8:30 am
 FECHA DE SALIDA: 22-04-23
 MOTIVO: PARTICULAR () OFICIAL (x)

Visita al botadero (DME)

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

FIRMA REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
SUPERVISOR DE OBRA
FIRMA JEFE DE SUPERVISION

FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 2
Papeleta de Salida N°02 del Especialista en Calidad - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

OBRA: " AMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA " 34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 02

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPIÑOZA BUSTILLOS MARCOS
CARGO: ESPECIALISTA CALIDAD
LOCALIDAD DE SALIDA: LABORATORIO SETUO
HORA DE SALIDA: 9:00 am
FECHA DE SALIDA: 22-04-25
MOTIVO: PARTICULAR () OFICIAL (X)

Visita al laboratorio para la rotura de probetas de edad de 7 días

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Chavez Vicente Noel Rever
FIRMA REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
FIRMA JEFE DE SUPERVISION

[Firma Personal]
FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Imagen n.º 3
Papeleta de Salida N°03 del Especialista en seguridad y salud ocupacional - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

OBRA: " AMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA " 34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 03

APELLIDOS Y NOMBRES: GRADOS POTA JUAN
CARGO: ESPECIALISTA SST
LOCALIDAD DE SALIDA: BONCA (Centro de Salud)
HORA DE SALIDA: 07:00 am
FECHA DE SALIDA: 22-04-25
MOTIVO: PARTICULAR (X) OFICIAL ()

Problemas respiratorios por llegada de viaje a la ciudad

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Chavez Vicente Noel Rever
FIRMA REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
FIRMA JEFE DE SUPERVISION

[Firma Personal]
FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 4
Papeleta de Salida N°04 del Especialista en instalaciones eléctricas - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

OBRA: AMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA ITUCIÓN EDUCATIVA 4052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 64

APELLIDOS Y NOMBRES: HUARLAYA CARWALLANQUI DECOENES
CARGO: ESPECIALISTA ELECTRICAS
LOCALIDAD DE SALIDA: POSTA
HORA DE SALIDA: 8:30 am
FECHA DE SALIDA: 22.04.25
MOTIVO: SALUD PARTICULAR (X) OFICIAL ()

colicos

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Chavez

Chavez Vicente Noé Rever
FIRMA REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Jorge

Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
FIRMA JEFE DE SUPERVISION

Juan
FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Imagen n.º 5
Papeleta de Salida N°05 del Especialista en seguridad y salud ocupacional - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

OBRA: AMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA ITUCIÓN EDUCATIVA 4052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 05

APELLIDOS Y NOMBRES: MONTALVO ESCOBAR WILLIAM
CARGO: ESPECIALISTA ESTRUCTURA
LOCALIDAD DE SALIDA: POSTA
HORA DE SALIDA: 3:30 am
FECHA DE SALIDA: 22.04.25
MOTIVO: SALUD PARTICULAR (X) OFICIAL ()

Dolor estomacal

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Chavez

Chavez Vicente Noé Rever
FIRMA REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Jorge

Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP-11452
FIRMA JEFE DE SUPERVISION

William
FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 6

Papeleta de Salida N°06 del Especialista en estructuras - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
 OBRA: ZAMBIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHIA- PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO CUI N° 2457450.

PAPELETA DE SALIDA N° 06

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAZANA JIMUSE PAPAEL
 CARGO: ESPECIALISTA ARQUITECTO
 LOCALIDAD DE SALIDA: HOSPITAL
 HORA DE SALIDA: 12:00 pm
 FECHA DE SALIDA: 22.04.25
 MOTIVO: SAUD PARTICULAR (X) OFICIAL ()

Problemas de dolor de cabeza

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
 Chavez Vicente Noé Rever
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
 Ing. Jorge William MAITA HINOSTROZA
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA
 CP 51432

FIRMA JEFE DE SUPERVISIÓN

FIRMA PERSONAL

Fuente: Acta de Inspección física de Obra n.º 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Se realizó la verificación de las firmas consignadas en las papeletas presentadas por el Jefe de Supervisión; identificándose que las firmas del Especialista en calidad, Especialista ambiental, Especialista en seguridad y salud ocupacional, Especialista en arquitectura, Especialista en estructuras y Especialista en instalaciones eléctricas, difieren de las firmas consignadas en la ficha RENIEC correspondiente a cada especialista.

Cuadro n.º 9

Cuadro comparativo de firmas de los Especialistas del CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

Nº DE PAPELETA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CONSIGNADA EN PAPELETA	FIRMA DE FICHA RENIEC
01	Especialista ambiental	Carlos Frank Camac Arrieta	 FIRMA PERSONAL	
02	Especialista en calidad	Marco Antonio Espinoza Bustillos	 FIRMA PERSONAL	
03	Especialista en seguridad y salud ocupacional	Juan Luis Grados Poma	 FIRMA PERSONAL	
04	Especialista en instalaciones eléctricas	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	 FIRMA PERSONAL	
05	Especialista en estructuras	William Christofer Montalvo Escobar	 FIRMA PERSONAL	



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

06	Especialista en arquitectura	Rafael Angel Villazana Javier	 FIRMA PERSONAL	
----	------------------------------	-------------------------------	--	---

Fuente: Papeleta de Salida n.° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de 22 de abril de 2025, Fichas RENIEC.

Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, en la **Cláusula vigésima segunda: Otras penalidades** del contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO "Contratación de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco" de 4 de noviembre de 2024; se ha establecido que el Contratista por cada día de ausencia y por personal clave ausente en obra, incurriría en otras penalidades, conforme al detalle siguiente:

"(...)

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: OTRAS PENALIDADES

"(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
5	Ausencia injustificada durante el desarrollo y ejecución de la obra del Personal Clave ofertado para la dirección técnica de la obra.	Se aplicará una penalidad de 0.10 UIT vigente, por cada día de ausencia y por personal clave ausente.	Según informe del supervisor.
(...)			

"(...)"

Consecuentemente, al no permanecer injustificadamente el Especialista en estructuras, Especialista ambiental y Especialista en eléctricas y comunicaciones, laborando en el lugar de la ejecución de la obra según el cronograma de participación, el Contratista estaría incurriendo en otras penalidades, sujetas a su aplicación por parte de la Entidad; el cálculo de las referidas penalidades en la que había incurrido, se muestra a continuación:

Cuadro n.° 10

Cálculo de otras penalidades en la ejecución de la obra

UIT (periodo 2024)	S/5 150,00
Días de ausencia	Un (1) día (22 de abril de 2025)
Numero de personal clave ausente	3 personales
Otras Penalidades	
5.	Por cada día de ausencia y por personal clave ausente. 0.1 UIT vigente, por cada día de ausencia y por personal clave ausente.
Penalidad = 0.1 UIT x día de ausencia x número de personal clave ausente	
Penalidad incurrida = 0.1 x 5 150,00 x 3 = 1 545,00	

Fuente: Contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO de 4 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del mismo modo, en la **Cláusula vigésima segunda: Otras penalidades** del contrato n.° 074-2024-GM-MDY/PASCO "Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco" de 21 de noviembre de 2024; se ha establecido que el Contratista por cada día de ausencia del personal en obra, incurriría en otras penalidades, conforme al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

(...)

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: OTRAS PENALIDADES

(...)

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente acreditado.	0.50 de U.I.T. por cada día de ausencia del personal en OBRA.	Según informe del Subgerente de supervisión y Liquidaciones y/o verificación de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.
(...)			

(...)”

Consecuentemente, al no permanecer injustificadamente el Asistente de Supervisión, laborando en el lugar de la ejecución de la obra según el cronograma de participación, el Contratista estaría incurriendo en otras penalidades, sujetas a su aplicación por parte de la Entidad; el cálculo de las referidas penalidades en la que había incurrido, se muestra a continuación:

Cuadro n.º 11
Cálculo de otras penalidades en la ejecución de la obra

UIT (periodo 2024)	S/5 150,00
Días de ausencia	Un (1) día (22 de abril de 2025)
Numero de personal clave ausente	1 personal
Otras Penalidades	
2.	Por cada día de ausencia y por personal clave ausente.
	0.50 de U.I.T. por cada día de ausencia del personal en OBRA.
Penalidad = 0.5 UIT x día de ausencia x número de personal ausente	
Penalidad incurrida = 0.5 x 5 150,00 x 1 = 2 575,00	

Fuente: Contrato n.º 074-2024-GM-MDY/PASCO de 21 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00


b) Criterio

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 11 de julio de 2014 en el diario El Peruano.**

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, en el diario El Peruano.**

(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

(...)

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

(...)”



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

- ✓ **Contrato n.º 060-2024-GM-MDY/PASCO, Contratación de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco, 4 de noviembre de 2024.**

(...)

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RELACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO

(...) En los casos de ausencia del personal de OBRA por motivos de salida o descanso por trabajos en zonas alejadas del hogar con una duración máxima de dos (02) días calendarios, de atención medica u otra causal. El contratista está obligado a informar oportunamente al supervisor, por medio escrito o domicilio electrónico esto último solo en caso de emergencia, debiendo este regularizar tal comunicación.

(...) No se admitirán ausencias mayores a dos (02) días calendarios, de presentarse ausencia del personal del contratista mayor a 02 días calendarios, se considerarán como incumplimiento contractual del contratista.

(...)

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
5	Ausencia injustificada durante el desarrollo y ejecución de la obra del Personal Clave ofertado para la dirección técnica de la obra.	Se aplicará una penalidad de 0.10 UIT vigente, por cada día de ausencia y por personal clave ausente.	Según informe del supervisor.
(...)			

(...)"

- ✓ **Contrato n.º 074-2024-GM-MDY/PASCO, Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco, 21 de noviembre de 2024.**

(...)

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: OTRAS PENALIDADES

(...)

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente acreditado.	0.50 de U.I.T. por cada día de ausencia del personal en OBRA.	Según informe del Subgerente de supervisión y Liquidaciones y/o verificación de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.
(...)			

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo de ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

2. CONTRATISTA MANTIENE LABORANDO EN OBRA A PERSONAL SIN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

a) Condición

Durante la inspección física de la obra realizada el 22 de abril de 2025, el Residente de obra, en representación del contratista proporcionó el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR) de los trabajadores de la obra, que contiene las Constancias SCTR siguientes, contrato SCTR – Salud N° 851625 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000258363, contrato SCTR – Salud N° 854291 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000259424, contrato SCTR – Salud N° 843303 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000254950, contrato SCTR – Salud N° 847154 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000256594, contrato SCTR – Salud N° 843303 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000254950; y contrato SCTR – Salud N° 831833 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000250184; de 16 de abril de 2025, 22 de abril de 2025, 28 de marzo de 2025, 4 de abril de 2025, 10 de abril de 2025 y 8 de abril de 2025 respectivamente; dejándose constancia en el Acta de Inspección de Obra n.° 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025 en el término siguiente:

“(…)
Documentos proporcionados por el contratista.
* SCTR
* Relación de trabajadores
* Planilla del mes de Marzo
“(…)”

De las Constancias SCTR proporcionadas y de la relación de trabajadores correspondientes al mes de abril del presente año, se advierte que el Sr. Jhonatan Juan de Dios Dueñas, viene desarrollando trabajos en obra sin contar con el referido seguro.

Imagen n.° 7
Relación de Trabajadores Abril 2025



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS	
RELACION DE TRABAJADORES ABRIL 2025	
NOMBRES	DNI
JUAN DE DIOS DUEÑAS JHONATAN	72289358
BERROSI SERNA CESAR	04045223
TELLO BARCO WILLIAM CALIXTO	46879284
BELTRAN NAHUI JOSE	
NAVARRO URZUA EDUARDO	
ROMERO MACHUCA KEVIN	
MATIAS MORALES ROLANDO EVER	
LEANDRO MASGO DAVID	40116899
SANTOS JANAMPA MONUS RUDO	
ESTRELLA HUAMANI CHRISTHIAN	
TARAZONA YAURI JHONY	
MONTAÑEZ OSPINO FIDEL	
ROJAS LISARBE MISAEL	
INGA PEREZ VICTOR ESTEBAN	
YACOLCA ATACHAGUA SAMUEL	
AVILA HUAYCUCHE RAMIREZ	
MEDRANO TRAVEZAÑO JUAN	43722026
MEDRANO URZUA FREDDY	
VALERIO CACERES ROY	
ANDRES CHUQUIYAURI CHARLES	
CHAVEZ ZAMBRANO ENRIQUE	
CIRIACO PIO TEOFILA	
ALMERCIO PANEZ JORGE	
ZELAYA TORIBIO CHRISTIAN	
PAUCAR QUISPE FRANK JORGE	
PRUDENCIO MENDOZA JORGE	
OSORIO NAVARRO ISAAC	
HUAMAN TORRES ENMA	
CUBA SULLCARAY ROSSER	
CRISTOBAL FLORES SATURNINO	
ARHUIS LIMAYMANTA NESTOR	
CUBA SULLCARAY VIDAL	
PEÑALOZA SUAREZ MANUEL	



Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.°02-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Sobre el particular, en la **Cláusula vigésima tercera: Otras penalidades** del contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO "Contratación de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco" de 4 de noviembre de 2024; se ha establecido que el Contratista no cuente con seguro complementario de trabajo de riesgos, para el personal ofertado y obreros durante la ejecución de la obra, incurriría en otras penalidades, conforme al detalle siguiente:

(...)

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
11	En el caso de no presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo, Cuando el contratista no cuente con seguro complementario de trabajo de riesgos, para el personal ofertado y obreros durante la ejecución de la obra	Se aplicará una penalidad de 1/5 UIT en la Valorización que no cuente con el seguro.	Según informe del supervisor.
(...)			

(...)”

Consecuentemente, al mantener laborando en obra al Sr. Jhonatan Juan de Dios Dueñas, sin el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) en el lugar de la ejecución de la obra según la Relación de Trabajadores correspondiente a abril del presente año, el Contratista estaría incurriendo en otras penalidades, sujetas a su aplicación por parte de la Entidad; el cálculo de las referidas penalidades en la que había incurrido, se muestra a continuación:

Cuadro n.° 12
Cálculo de otras penalidades en la ejecución de la obra

UIT (periodo 2024)	S/5 150,00
Día correspondiente al mes de Valorización	Un (1) día (22 de abril de 2025)
Otras Penalidades	
11.	Valorización que no cuente con el seguro.
	1/5 UIT vigente, en la Valorización que no cuente con el seguro.
Penalidad = 1/5 x UIT	
Penalidad incurrida = 0.2 x 5 150,00 = 1 030,00	

Fuente: Contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO de 4 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

- **Ley n.°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo aprobada el 19 de agosto de 2011**

(...)

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, (...)

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD


Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones (...)

Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(...)

a) Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.

(...)"

- **Ley n.º 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud aprobada el 15 de mayo de 1997**

"(...)

Artículo 19.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante Decreto Supremo o norma con rango de ley. Es obligatorio y por cuenta de la entidad empleadora. Cubre los riesgos siguientes:

Otorgamiento de prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con el IPSS o con la EPS elegida conforme al Artículo 15 de esta Ley. (El subrayado es nuestro)

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º29783 aprobada con Decreto Supremo n.º005-2012-TR, publicada el 25 de abril de 2012**

"(...)

Artículo 25.- El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el presente Reglamento (...)

Artículo 26.- El empleador está obligado a:

a) Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización.

b) Cumplir los principios de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo señalados en el artículo 18 de la Ley y en los programas voluntarios sobre seguridad y salud en el trabajo que adopte el empleador.

(...)"

- **Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-97-SA**

"(...)

CAPÍTULO 8.- DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Seguro de Trabajo de Riesgo

Artículo 82.- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo 5. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas:

a) La cobertura de salud por trabajo de riesgo.

b) La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.

Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa, que, no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones. (Subrayado es nuestro)
(...)"

✓ **Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobado con Decreto Supremo N°003-98-SA**

(...)

Artículo 5.- Entidades Empleadoras Obligadas

Las Entidades Empleadoras que realizan las actividades de riesgo señaladas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, están obligadas a contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo, siendo de su cuenta el costo de las primas y/o aportaciones que origine su contratación. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, Empresas de Servicios Especiales, sean Empresas de Servicios Temporales o sean Empresas de Servicios Complementarios, los contratistas y subcontratistas, así como toda institución de intermediación o provisión de mano de obra que destaque personal hacia centros de trabajo donde se ejecuten las actividades de riesgo previstas en el referido anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA.

(...)

ANEXO 5

(...)

500 CONSTRUCCION

4520 1 5000 03 Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil. (Subrayado es nuestro)

(...)"

✓ **Contrato n.º 060-2024-GM-MDY/PASCO, Contratación de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco, 4 de noviembre de 2024.**

(...)

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
11	En el caso de no presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo, Cuando el contratista no cuente con seguro complementario de trabajo de riesgos, para el personal ofertado y obreros durante la ejecución de la obra	Se aplicará una penalidad de 1/5 UIT en la Valorización que no cuente con el seguro.	Según informe del supervisor.
(...)			

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

3. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

De la inspección física realizada a la obra el 22 de abril de 2025, la Comisión de Control Concurrente, a fin de verificar que las partidas ejecutadas estén acorde a lo establecido en el Expediente Técnico de Obra y Normas Técnicas constructivas aplicables, constatándose que, el acero vertical instalado en el sobrecimiento reforzado, presenta doblez fuera de su disposición final y que además esta no cumple con el recubrimiento indicado en planos de estructuras; las instalaciones sanitarias (colectores) de los servicios higiénicos del Módulo VI presentan pendientes menores a 1% y que el concreto de las viguetas de la losa aligerada del Módulo IV y de las columnas de confinamiento del Módulo IX presentan cangrejeras; situaciones que se dejaron constancia en el Acta de Inspección de Obra n.°002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025; en los términos siguientes:

“ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N.°002-2025-OCI/MPP-FEEP

(...)

1. Se identificó acero del sobrecimiento reforzado; con evidente doblado de su posición inicial.

(...)

3. Se identificó en los servicios higiénicos del MODULO VI, instalaciones sanitarias sin la adecuada pendiente.

4. Se identificó en el MODULO IV (Nivel Primaria) viguetas correspondientes a la losa aligerada con presencia de segregación y/o cangrejeras.

(...)

6. No está cumpliendo con el recubrimiento del acero correspondiente al sobrecimiento armado; esta no se encuentra al centro del elemento.

(...)”

En ese sentido, los hechos advertidos en dicha visita de inspección física se detallan a continuación:

• 02.03.04.03. ACERO EN MUROS REFORZADOS $F_y=4200$ kg/cm² GRADO 60

De acuerdo al Expediente técnico, Plano Cimentación – Modulo IV, correspondiente al sobrecimiento reforzado ubicado en el Pórtico E1 – E1 entre los ejes 25 y 27 y en el Pórtico Y – Y entre los ejes 25 y 27, se ha previsto la instalación de acero longitudinal y transversal sin deformación (rectos) en el centro del elemento con un recubrimiento de 5 cm como mínimo; así también en las especificaciones técnicas de la partida 02.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO, menciona:

“(…)

El acero de refuerzo está especificado y detallado en los planos por su esfuerzo de fluencia (F_y) y deberá ceñirse además a las normas indicadas en los planos, el Acero deberá cumplir con la norma ASTM-615.

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados y detallados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

(...)

Colocación del Refuerzo

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles. La posición de las varillas de refuerzo, tanto longitudinal como transversal no deberá diferir en más de 1 cm respecto a lo indicado en planos.

(...)”



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



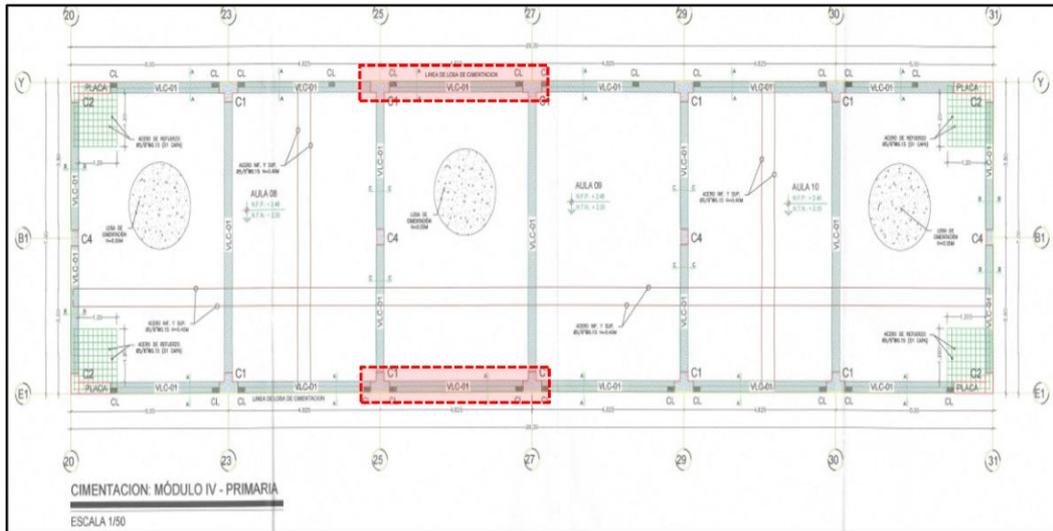
Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

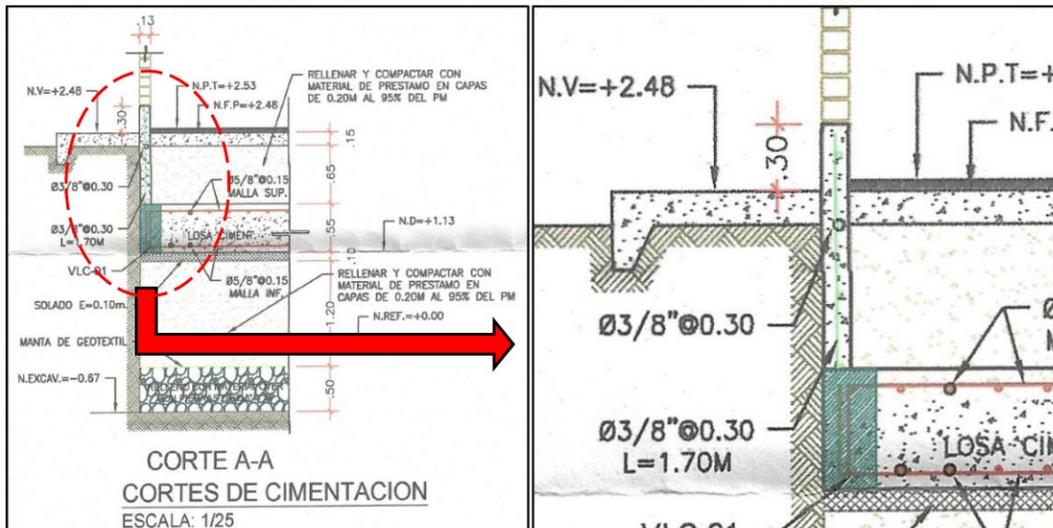
Así también en la Norma E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones, se indica ningún acero parcialmente embebido en el concreto puede ser doblado en la obra, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo permita el Ingeniero Projectistas.

Imagen n.º 8
CIMENTACIÓN MODULO IV - PRIMARIA



Fuente: Expediente Técnico, Lámina E-16, Plano Cimentación - Modulo IV - Primaria

Imagen n.º 9
CORTE DE CIMENTACIÓN – CORTE A-A - MODULO IV - PRIMARIA



Fuente: Expediente Técnico, Lámina E-16, Plano Cimentación - Modulo IV - Primaria

Sin embargo, durante la inspección física realizada en obra el 22 de abril de 2025 se constató que el acero de refuerzo del sobrecimiento armado, presenta deformaciones (doblez) fuera de su disposición final, además esta no cumple con el recubrimiento indicado en planos de cimentación – Modulo IV; lo cual genera el riesgo de provocar corrosión, fisura y desprendimiento de parte del concreto del elemento en cuestión, por lo que no se está cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas, como se aprecia en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VARGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VARGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 10

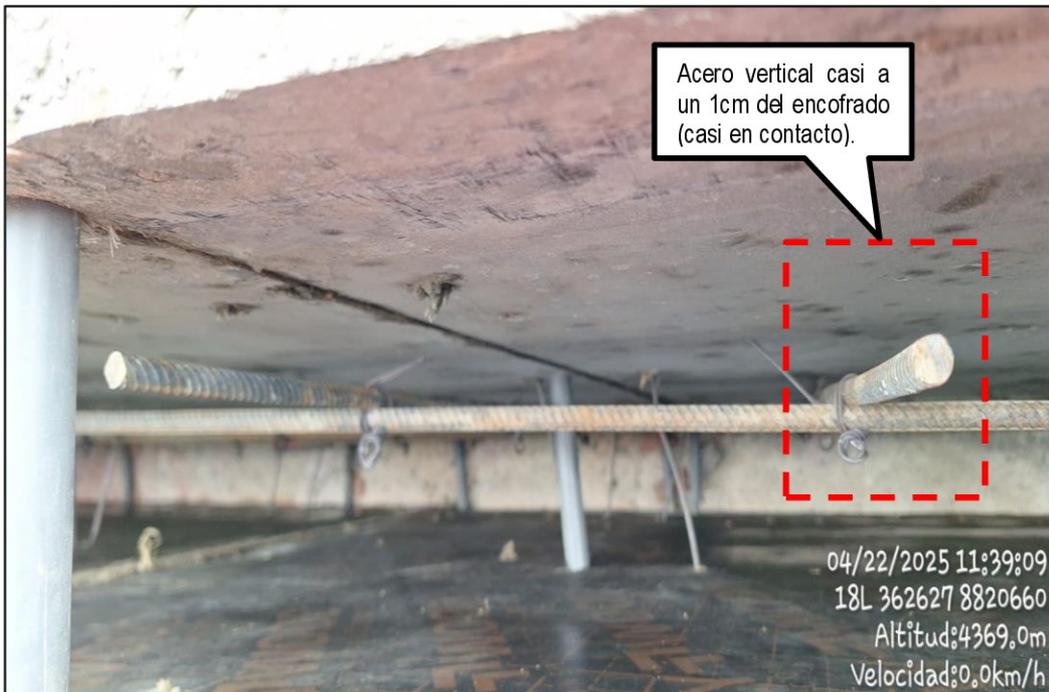
Recubrimiento de acero longitudinal y transversal al borde del encofrado, Muro reforzado en el Pórtico E1 – E1 entre los ejes 25 y 27 del Módulo IV – Vista Frontal



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Imagen n.º 11

Recubrimiento de acero longitudinal y transversal al borde del encofrado, Muro reforzado en el Pórtico E1 – E1 entre los ejes 25 y 27 del Módulo IV – Vista Superior



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 12

Acero longitudinal y transversal doblado, Muro reforzado en el Pórtico Y – Y entre los ejes 25 y 27 del Módulo IV



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

• **04.04.01.02. SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4" Y 04.04.02.02. TUBERIA DE PVC SAL 4"**

De conformidad a la Norma IS.010, de tenerse en cuenta durante la instalación de tuberías la pendiente adecuada, ya que *“La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores será uniforme y no menor de 1% para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores.”*; a fin de garantizar una adecuada evacuación con velocidades que permitan el arrastre de las excretas y materiales en suspensión, evitando obstrucciones y depósitos de materiales, del mismo modo en la Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, indica que:

“(…)

DESAGUE

“(…)

CONSIDERACIONES BÁSICAS

Se proyecta el sistema de recolección teniendo las siguientes consideraciones.

“(…)

i) La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores son uniforme y no menor de 1% para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores.

“(…)”

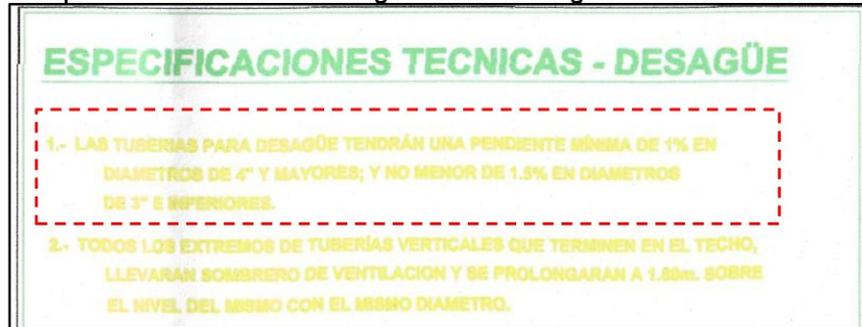


Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 13
Especificaciones Técnicas Desagüe – Red de Desagüe: Planta General Inicial



Fuente: Expediente Técnico, Lámina IS-04, Plano Red de Desagüe Planta General – Inicial.

Así también en las especificaciones técnicas de las partidas 04.04.01.02. SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4" y 04.04.02.02. TUBERIA DE PVC7 SAL 4" se indica que "La red interior de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias o indicaciones anotadas en el plano de diseño del proyecto de esta red. (...) Incluye Excavación, Relleno, Prueba Hidráulica y otros trabajos complementarios", las mismas que se detallan en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14
Sección de Zanja para tuberías de Desagüe (4")



Fuente: Expediente Técnico, Lámina IS-04, Plano Red de Desagüe Planta General – Inicial.

No obstante, durante la inspección física realizada en obra el 22 de abril de 2025 se constató que la tubería de desagüe de 4" instalada no cuenta con pendiente (0%), además se identificó la falta de la cama de indicado en el plano de Red de Desagüe Planta General – Inicial; lo cual genera el riesgo de deformación o rotura de las tuberías debido a la falta de soporte y la redistribución desigual de las cargas y así como una probabilidad de hundimientos y daños en las capas superficiales.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



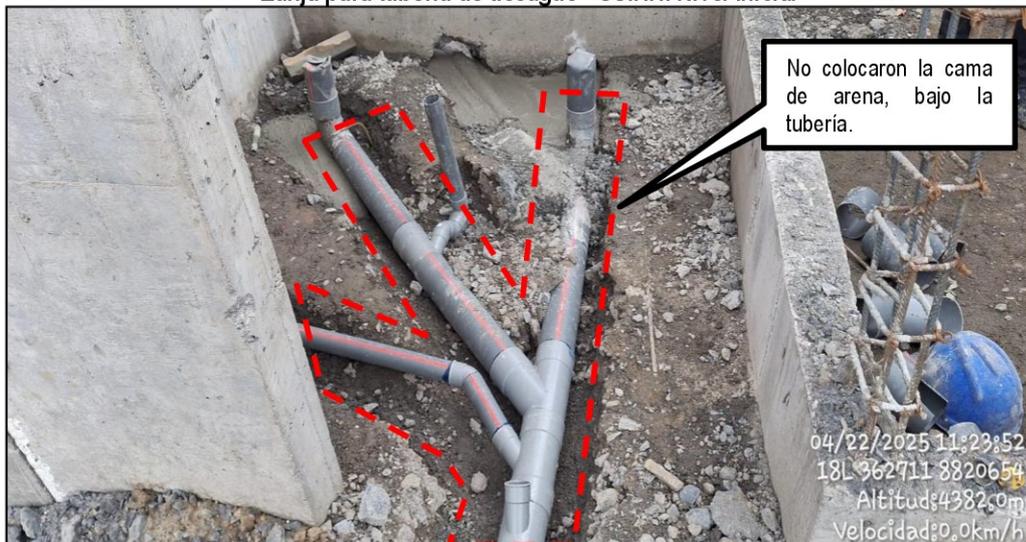
Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 15
Verificación de pendiente de tuberías de desagüe de 4" de SS.HH. Nivel Inicial



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º02-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

Imagen n.º 16
Zanja para tubería de desagüe - SS.HH. Nivel Inicial



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º02-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

- **02.03.10.01. CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS $F'c=210$ kg/cm² Y 02.03.07.01. CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO $F'c=175$ kg/cm²**

Conforme a lo señalado en la Norma E.060 CONCRETO ARMADO, debe tenerse en cuenta la colocación y compactación del concreto, ya que este *debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o*



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

desplazamiento”, así también “La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo.”; a fin de garantizar la máxima densidad y homogeneidad, así también en las especificaciones técnicas de la partida 02.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO, menciona que:

“(…)

TRANSPORTE DEL CONCRETO

El concreto será transportado desde la mezcladora y/o planta mezcladora de concreto hasta los puntos de vaciado tan rápidamente como sea posible y de manera que no ocurra segregación o pérdida de los componentes (materiales, plasticidad del concreto, etc.). No se admitirá la colocación de concreto segregado.

“(…)”

Ahora bien, durante la inspección física realizada a obra el 22 de abril de 2025 se evidenció elementos como columnas de confinamiento en el Módulo IX – Inicial (Aula de 4 años A y B) y viguetas correspondientes a la losa aligerada del Módulo IV, con presencia de cangrejas, que serían producto de la segregación del concreto empleado en dichos elementos, no concordante con lo indicado en las especificaciones técnicas y el Reglamento Nacional de Edificaciones; como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 17

Columnas de confinamiento en el Módulo IX – Inicial (Aula de 4 años A y B)



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º02-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Imagen n.º 18
Viguetas correspondientes a la losa aligerada del Módulo IV



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º02-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.

La presencia de cangrejeras en las columnas y viguetas, ocasionan consecuencias negativas como la reducción de la resistencia y durabilidad del concreto, así como la posibilidad de afectar la integridad estructural de la construcción.

b) Criterio

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024.**

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
02 COMPONENTE: ESTRUCTURAS

(...)

02.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

(...)

TRANSPORTE DEL CONCRETO

El concreto será transportado desde la mezcladora y/o planta mezcladora de concreto hasta los puntos de vaciado tan rápidamente como sea posible y de manera que no ocurra segregación o pérdida de los componentes (materiales, plasticidad del concreto, etc.). No se admitirá la colocación de concreto segregado.

(...)

02.03.01.03. ACERO EN LOSA DE CIMENTACIÓN GRADO 60

El acero de refuerzo está especificado y detallado en los planos por su esfuerzo de fluencia (Fy) y deberá ceñirse además a las normas indicadas en los planos, el Acero deberá cumplir con la norma ASTM-615. Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados y detallados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

(...)

Colocación del Refuerzo

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles. La posición de las varillas de refuerzo, tanto longitudinal como transversal no deberá diferir en más de 1 cm respecto a lo indicado en planos.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

(...)"

02.03.04.03. ACERO EN SOBRECIMIENTO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60

Se debe considerar las ubicaciones, dimensiones, especificaciones, y detalles establecidos en los planos y se ejecutara idem al ítem 02.03.01.03

(...)

VOLUMEN V:

INSTALACIONES SANITARIAS

5.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

DESAGUE

(...)

CONSIDERACIONES BÁSICAS

Se proyecta el sistema de recolección teniendo las siguientes consideraciones.

(...)

i) La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores son uniforme y no menor de 1% para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores.

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

04. COMPONENTE: INSTALACIONES SANITARIAS

(...)

04.04.01.02. SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"

Comprende el suministro y la instalación en el interior de los servicios higiénicos de las tuberías y los accesorios de cambio de dirección necesarios para que un aparato sanitario evacue las aguas grises a la red exterior de desagüe dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente (baño, cocina, etc.). Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada a la pared o piso.

(...)

La red interior de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias o indicaciones anotadas en el plano de diseño del proyecto de esta red. Cualquier modificación, por exigirlo así circunstancias de carácter local, será comunicada al Ingeniero Supervisor. Incluye Excavación, Relleno, Prueba Hidráulica y otros trabajos complementarios.

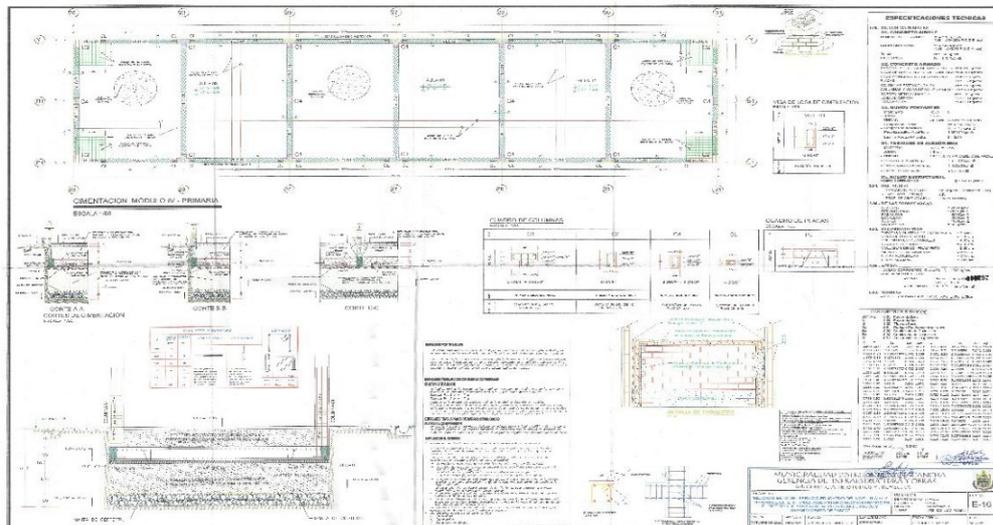
(...)

VOLUMEN XII: PLANOS

(...)

12.8. ESTRUCTURAS

(...)



(...)



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



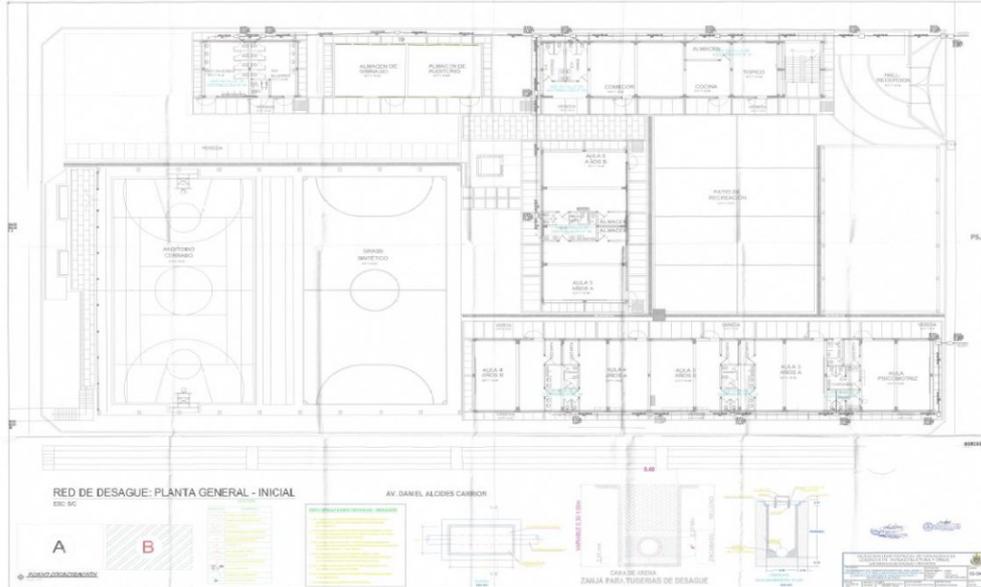
Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

12.9 INSTALACIONES SANITARIAS

(...)



(...)"

- ✓ **Norma Técnica de Edificación E.060 - Concreto Armado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 como parte de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).**

"(...)

CAPITULO 5 CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

5.9 TRANSPORTE DEL CONCRETO

5.9.1 El concreto debe ser transportado desde la mezcladora hasta el sitio final de colocación empleando métodos que eviten la segregación o la pérdida de material.

5.9.2 El equipo de transporte debe ser capaz de proporcionar un abastecimiento de concreto en el sitio de colocación sin segregación de los componentes y sin interrupciones que pudieran causar pérdidas de plasticidad entre capas sucesivas de colocación.

5.10 COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CONCRETO

5.10.01 El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.

5.10.02 La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

(...)

CAPITULO 7 DETALLES DEL REFUERZO

(...)

7.3 DOBLADO

7.3.1 Todo el refuerzo deberá doblarse en frío, a menos que el Ingeniero Proyectista permita hacerlo de otra manera.

7.3.2 Ningún refuerzo parcialmente embebido en el concreto puede ser doblado en la obra, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo permita el Ingeniero Proyectista.

(...)

7.7 RECUBRIMIENTO DE CONCRETO PARA EL REFUERZO

7.7.1 CONCRETO CONSTRUIDO EN SITIO – NO PREEFORZADO



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Debe proporcionarse el siguiente recubrimiento mínimo de concreto al refuerzo, excepto cuando se requieran recubrimientos mayores según 7.7.5 ó 7.7.6.

(...)

b) Concreto en contacto permanente con el suelo o la intemperie:

Barras de 3/4" y mayores	50 mm
Barras de 5/8" y menores, mallas electrosoldadas	40 mm

(...)

7.7.3 CONCRETO PREFABRICADO - FABRICADO BAJO CONDICIONES DE CONTROL DE PLANTA

Debe proporcionarse el siguiente recubrimiento mínimo de concreto al refuerzo preesforzado y no preesforzado, a los ductos y accesorios de los extremos, excepto cuando se requieran recubrimientos mayores según 7.7.5 ó 7.7.6.

a) Concreto expuesto al suelo o a la intemperie:

(...)

-Otros elementos:

(...)

Barras de 3/4" a 1 3/8"	20mm
Barras mayores de 1 3/8"	50mm

(...)"

- ✓ **Norma Técnica de Edificación IS.010 – Instalaciones Sanitarias para Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 como parte de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).**

"(...)

6. DESAGUE Y VENTILACIÓN

(...)

6.2. RED DE COLECCIÓN

(...)

c) Los empalmes entre colectores y los ramales de desagüe, se harán a un ángulo no mayor de 45°, salvo que se hagan en un buzón o caja de registro.

La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores será uniforme y no menor de 1% para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores.

Las dimensiones de los ramales de desagüe, montantes y colectores se calcularán tomando como base el gasto relativo que pueda descargar cada aparato.

El cálculo de los ramales, montantes y colectores de desagüe se determinará por el método de unidades de descarga.

Podrá utilizarse cualquier otro método racional para calcular los ramales, montantes y colectores, siempre que sea debidamente fundamentado.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad y vida útil de la obra.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

4. LA ENTIDAD NO EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS Y DEL CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS A SER EJECUTADOS, TODA VEZ QUE ESTARIAN A CARGO DE PROFESIONALES QUE NO CUMPLIRÍAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CONIGNADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

a) Condición

Del Cambio del Personal Clave del Consorcio Edifika Encinas (Ejecutor de Obra)

Mediante el Procedimiento de Selección de Licitación Pública n.° 01-2024-MDY/OBRAS – primera convocatoria, se realizó el proceso de contratación para **la ejecución de la Obra** “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la Institución Educativa n.° 34052 José Antonino Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco” CON CUI 2457450”, en cuyas bases integradas se contempló con requisitos de calificación, específicamente en la sección específica, capítulo III, numeral 3.2., requisitos que buscaban determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y que debieron ser acreditadas documentalmente al momento de la suscripción del contrato, entre estos requisitos, tenemos a los referidos al personal clave, como se detalla a continuación:

(...)

**A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

ITEM	PROFESIONAL	PROFESION
(...)		
3.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil
(...)		
6.00	Especialista en Sanitarias	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil
7.00	Especialista en Eléctricas y Comunicaciones	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Mecánico Eléctrico y/o Ingeniería Eléctrico
(...)		

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ITEM	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA
(...)			
3.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil	El profesional acreditara experiencia de dos (2) AÑOS como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la ejecución y/o supervisión en obras en general, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

(...)	6.00	Especialista en Sanitarias	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario, en la supervisión de obra o inspección de obra o ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura
(...)	7.00	Especialista en Eléctricas y Comunicaciones	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Mecánico Eléctrico y/o Ingeniería Eléctrico	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable o la combinación de estas En Eléctricas Y Comunicaciones, mecánico eléctrico, en obras en general, que se computa desde la colegiatura
(...)				

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato."

Asimismo, conforme se indica en la Clausula Decima Segunda del Contrato n.º 060-2024-GM-MDY/PASCO, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Edifika Encinas, con objeto de contratación de ejecución de la mencionada obra, establece al equipo técnico propuesto como personal clave, conforme lo establecía las Bases integradas de la Licitación Pública n.º 01-2024-MDY/OBRAS – primera convocatoria, también se indica que, cualquier trámite de cambio del personal propuesto, se deberá **realizar pasado los tres meses de iniciado su actividad de la ejecución de Obra**, se hace énfasis en que, no se permitía el cambio de personal clave antes del plazo indicado, solo por causa fortuita o fuerza mayor, entre los profesionales que son considerados como personal clave se tuvo:

Imagen n.º 19
Personal clave del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	Nº REGISTRO CIP	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN Y PERMANENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	JUAN GAMARRA MALDONADO	19937937	ARQUITECTO	8646	Residente de obra	100%
2	FREDY LUIS PALMA FERNANDEZ	41538292	INGENIERO CIVIL	121540	Especialista en calidad	100%
3	MARIANITO FRANCISCO NAVARRO VASQUEZ	46741401	INGENIERO CIVIL	240388	Especialista en estructuras	100%
4	MABELY SEDANO CHUPURGO	76619053	INGENIERO CIVIL	250070	Especialista ambiental	80%
5	DENITH AKEMI CARHUAMACA RAU	76724918	INGENIERO CIVIL	249989	Especialista en seguridad y salud ocupacional	80%
6	JHENINFER LEON AREVALO	74217592	INGENIERO CIVIL	240387	Especialista en sanitarias	80%
7	CARLOS RUTTI SURICHAQUI	20036092	INGENIERO ELECTRICISTA	92605	Especialista en eléctricas y comunicaciones	80%

Fuente: Contrato n.º 060-2024-GM-MDY/PASCO de 4 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Al respecto, se debe señalar que, hasta el 22 de abril de 2025, fecha en la que la Comisión de Control Concurrente realizó la inspección física a la obra, se ha evidenciado que el Consorcio Edifika Encinas, había solicitado tres (3) sustituciones de su personal clave, entre ellos, Especialista en Eléctrica y Comunicaciones, Especialista en Sanitarias y el Especialista en Estructuras, y se advierte que, la Entidad no ha emitido pronunciamiento alguno sobre si estos cumplían o no con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas de la Licitación Pública n.º 01-2024-MDY/OBRAS – primera convocatoria, las solicitudes son las siguientes:

Cuadro n.º 13
Detalle de las Solicitudes de Sustitución del Personal Clave

Personal Clave: Ingeniero Especialista en Eléctrica y Comunicaciones	
Nº de Documento	Carta n.º 05-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 15 de enero de 2025
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por Problemas de Salud (adjunta certificado médico)
Personal Clave Sustituido	Ingeniero Carlos Rutti Surichaqui -
Personal Clave que ingresó	Ingeniero Feliz Paul Guzmán Molina
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP. - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo.
Pronunciamiento de la Entidad	Ninguno
Situación actual	Mediante carta n.º 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025, el representante legal en común de Consorcio Edifika Encinas indica que, habiendo transcurrido el plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por aprobado el cambio del personal clave por falta del pronunciamiento de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.
Personal Clave: Ingeniero Especialista en Sanitarias	
N.º de Documento	Carta n.º 72-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 8/04/2025
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por temas personales.
Personal Clave Sustituido	Ingeniero Jhenifer León Arévalo
Personal Clave que ingresó	Ingeniero Kevin Pool Curi Vicente
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP. - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo.
Pronunciamiento de la Entidad	Ninguno
Personal Clave: Ingeniero Especialista en Estructuras	
N.º de Documento	Carta n.º 78-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 16/04/2025
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por temas personales.
Personal Clave Sustituido	Ingeniero Marianito Francisco Navarro Vásquez
Personal Clave que ingresó	Ingeniero Dany Raúl Gaspar Gómez
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo.
Pronunciamiento de la Entidad	Ninguno

Fuente: Documentos recabados mediante Acta de Requerimiento de Documentos n.°001-2025-OCI/SCC de 24 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del Cambio del Personal Clave del Consultor Consorcio Supervisor Encinas (Supervisor de Obra)

Mediante el Procedimiento de Selección de Concurso Público n.° 01-2024-MDY/CONSULTORIA – primera convocatoria, se realizó el proceso de contratación para **el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la mencionada Obra**, en cuyas bases integradas se contempló con requisitos de calificación, específicamente en la sección específica, capítulo III, numeral 3.2., requisitos que buscaban determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y que debieron ser acreditadas documentalmente al momento de la suscripción del contrato, entre estos requisitos, tenemos a los referidos al personal clave, como se detalla a continuación:

“(…)
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

ITEM	PROFESIONAL	PROFESION
1.00	Supervisor de obra	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil y/o arquitectura
(…)		
7.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil
8.00	Especialista en Sanitarias	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil
(…)		

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

ITEM	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1.00	Supervisor de obra	Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años, habiéndose desempeñado como: Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras de edificaciones como centros educativos y/o infraestructura deportiva y/o centros de salud y/o centros recreativos, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.
(…)		
7.00	Especialista en Estructuras	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años habiéndose desempeñado como: especialista en estructuras y/o estructurista y/o la combinación de estos en: inspección y/o



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

		supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
8.00	Especialista en Sanitarias	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años, habiéndose desempeñado como: especialista en instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.
(...)		

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.”

Asimismo, conforme se indica en la Clausula Decima Cuarta del Contrato n.º 072-2024-GM-MDY/PASCO, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Supervisor Encinas, con objeto de supervisar la ejecución de la mencionada obra, establece al equipo técnico propuesto como personal clave, conforme lo establecía las Bases integradas del Concurso Público n.º 01-2024-MDY/CONSULTORIA – primera convocatoria, entre los profesionales que son considerados como personal clave se tuvo:

Imagen n.º 20
Personal clave del CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	Nº REGISTRO CIP	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN Y PERMANENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
1	MAURO RAMOS SANTANA	20075092	ARQUITECTO	9752	SUPERVISOR DE OBRA	100%
2	GUSTAVO ALCIDES QUINTO PAULINO	45904478	INGENIERO CIVIL	208339	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN	80%
3	MARCO ANTONIO ESPINOZA BUSTILLOS	40297882	INGENIERO CIVIL	134352	ESPECIALISTA EN CALIDAD	100%
4	CARLOS FRANK CAMAC ARRIETA	41591863	INGENIERO AMBIENTAL	95162	ESPECIALISTA AMBIENTAL	100%
5	JUAN LUIS GRADOS POMA	06231571	INGENIERO INDUSTRIAL	82732	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	100%
6	RAFAEL ANGEL VILLAZANA JAVIER	20074695	ARQUITECTO	11946	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	80%
7	JIMY ALEX GÜERE RIVERA	45463285	INGENIERO CIVIL	268801	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	80%
8	WILMER ENRIQUE SATURNO PONCE	09934859	INGENIERO SANITARIO	59453	ESPECIALISTA SANITARIO	80%
9	DEOGENES HUARCAYA CARHUALLANQUI	19807219	INGENIERO ELECTRICISTA ELECTRONICO	67963	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	80%

Fuente: Contrato n.º 072-2024-GM-MDY/PASCO de 21 de noviembre de 2024.

Al respecto, se debe señalar que, hasta el 22 de abril de 2025, fecha en la que la Comisión de Control Concurrente realizó la inspección física a la obra, se ha evidenciado que el Consorcio Supervisor Encinas, había solicitado 3 (tres) sustituciones de su personal clave, entre ellos, el Supervisor de Obra, Especialista en Sanitarias, y Especialista en Estructuras, las solicitudes son las siguientes:



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

Cuadro n.º 14
Detalle de las Solicitudes de Sustitución del Personal Clave

Personal Clave: Supervisor de Obra	
N.º de Documento	Carta n.º 059-2025 recepcionado el 6 de febrero de 2025.
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por Problemas de Salud – fuerza mayor (adjunta certificado médico que indica descanso médico)
Personal Clave Sustituido	MAURO RAMOS SANTANA
Personal Clave que ingresó	JORGE WILLIAM MAITA HINOSTROZA
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP. - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo.
Observación de la Comisión de Control:	<p>De la verificación a los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Encinas para acreditar la experiencia del Ing. JORGE WILLIAM MAITA HINOSTROZA, se tiene que, este profesional, si cumple con el perfil solicitado en las bases integradas respecto a su formación académica, es decir, ingeniero civil colegiado y habilitado; sin embargo, respecto a su experiencia, no cumple con acreditar fehacientemente la experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en obras de edificación como centros educativos y/o infraestructuras deportiva y/o centros de salud y/o centros recreativos, por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obra: INSTALACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO (contrato n.º 2) como Residente de Obra, periodo 22/08/2018 al 19/11/2018 (89 DIAS). <p>La experiencia no se debería computar porque solo adjunta acta de recepción de obra, documento no acredita la experiencia del personal en sí, principalmente respecto al plazo de prestación de servicio (inicio y culminación), ya que no hay contrato de Servicios de Residente de Obra ni la conformidad correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obra: CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD MONTECARLO NAVARRA, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO (contrato n.º 6) Como Residente de Obra, periodo 03/10/2005 al 02/03/2006 (150 días). <p>La experiencia no se debería computar porque solo se adjunta Conformidad de Servicios de Residente de Obra, mas no el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obra: CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO N.º 31663 TSOROJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. Como Inspector de Obra, periodo 07/07/2003 al 05/10/2003 (90 días). <p>La experiencia no se debería computar porque solo se adjunta Conformidad de Servicios de Inspector de Obra, mas no el contrato.</p>



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VARGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

	<p>Tal como se detalló, el Consorcio Supervisor Encinas, en su solicitud de cambio de personal clave, respecto a estas tres experiencias, solo remitió actas de recepción de obra y conformidades de servicios y no los contratos de los cuales se derivan, cuando los términos de referencia adjuntas a las bases integradas son claras : "(...) el postor acreditara la (...) experiencia del personal clave con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos en la oferta: (i) copia simple de contratos y sus respectiva conformidad (...)"</p> <p>Consecuentemente, solo acredita 3 años 1 mes y 27 días; y no los 4 años requeridos según las Bases Integradas.</p> <p>Por lo tanto, el citado profesional NO CUMPLIÓ con acreditar la experiencia mínima requerida. Esta situación debió ser observada por la Entidad oportunamente.</p>
Pronunciamento de la Entidad y Situación actual	<p>El 12 de febrero de 2025, se ha suscrito la Adenda n.º 2 al Contrato n.º 74-2024-GM-MDY/PASCO, modificando la cláusula décimo cuarta, en relación al personal clave, en la primera cláusula de esta adenda, se detalla mediante informes con opinión favorable de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, así como de la Oficina de Procesos, se aprueba el cambio del jefe de supervisión.</p> <p>De esta manera la Entidad aceptó la solicitud de sustitución del Supervisor de Obra, a pesar que no se cumplió con acreditar fehacientemente su experiencia.</p>
Personal Clave: Ingeniero Especialista en Sanitarias	
N.º de Documento	Carta n.º 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS recepcionado el 21 de febrero de 2025.
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por temas laborales.
Personal Clave Sustituido	WILMER ENRIQUE SATURNO PONCE
Personal Clave que ingresó	GABY LIZ CAJACHAGUA HUERTA
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP. - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo. - Curriculum Vitae descriptivo y documentado.
Pronunciamento de la Entidad	Ninguno
Observación de la Comisión de Control	<p>De la verificación a los documentos presentados por el Consorcio Supervisor Encinas para acreditar la experiencia del Ing. GABY LIZ CAJACHAGUA HUERTA, se tiene que, esta profesional si cumple con el perfil solicitado en las bases integradas, es decir, ingeniero civil colegiado y habilitado, con 2 años de experiencia como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, para los cual adjuntó certificados de trabajo.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a la información y documentos adjuntos al Curriculum vitae (descriptivo y documentado) del citado profesional, no se puede acreditar fehacientemente su experiencia, toda vez que, en los periodos que indica que se ha desempeñado como Especialista en Instalaciones Sanitarias (para lo cual se requiere una participación mínima de 80% en obras), paralelamente habría laborado como funcionario Público en diversas entidades como: jefe de supervisión y</p>



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

	<p>liquidación de obras la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, coordinador de obras de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión del Gobierno Regional de Pasco, teniendo un vínculo con estas Entidades, bajo locación de servicios o Régimen CAS (en los cuales, se entiende que, cumplía con un horario laboral).</p> <p>La situación es aún peor, cuando también hay un traslape con la experiencia dada por la empresa AJANI SAC – UTM ATACOCHA, en su calidad de ingeniero Residente de Obra, entendiéndose su dedicación exclusiva a la ejecución de la obra.</p> <p>Consecuentemente, solo acredita 2 meses y 10 días; y no los 2 años requeridos según las Bases Integradas.</p> <p>Por lo tanto, el citado profesional NO CUMPLIÓ con acreditar la experiencia mínima requerida. Esta situación debió ser observada por la Entidad oportunamente.</p>
Personal Clave: Ingeniero Especialista en Estructuras	
N.º de Documento	Carta n.º 069-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS recepcionado el 18 de febrero de 2025.
Motivo de Sustitución	Renuncia irrevocable por temas laborales (sin firma del profesional).
Personal Clave Sustituido	JIMY ALEX GUERE RIVERA
Personal Clave que ingresó	WILLIAM CHRISTOPHER MONTALVO ESCOBAR
Documentos adjuntos por el personal clave que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> - DNI. - Copia de Título Profesional. - Diploma de incorporación al CIP. - Habilidad Vigente. - Anexo n. 13 suscrito. - Certificados de Trabajo. - Curriculum Vitae descriptivo y documentado.
Pronunciamiento de la Entidad	Ninguno

Fuente: Documentos recabados mediante Acta de Requerimiento de Documentos n.º 001-2025-OCI/SCC de 24 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b) Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

✓ Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF

"(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

- 190.3. Luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado.
- 190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.
- 190.5. La solicitud de sustitución a la que se refiere el numeral 190.2 se efectúa por escrito a la Entidad como máximo dentro de los cinco (5) días de conocido el hecho. En los casos previstos en el numeral 190.3, se efectúa quince (15) días antes de la fecha estimada para que opere la sustitución. En ambos casos, si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.
- (...)
- 190.8. El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría en lo que corresponda, (...)"

- ✓ **Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 34052 José Antonino Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco; Licitación Pública N° 01-2024-MDY/OBRAS – Primera Convocatoria.**

(...)

3.6. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

3.6.1. PLANTEL CLAVE

EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SERÁ CONFORME LO ESTABLECE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA Y DEBERÁ DE MANTENERSE EN LA OBRA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE MANERA PERMANENTE.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
ITEM	PROFESIONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
(...)				
3.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la ejecución y/o supervisión en obras en general, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	100%
(...)				
6.00	Especialista en Sanitarias	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario, en la supervisión de obra o inspección de obra o ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	80%
7.00	Especialista en Eléctricas y Comunicaciones	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Mecánico	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable o la combinación de estas En Eléctricas Y Comunicaciones,	80%



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

		Eléctrico y/o Ingeniería Eléctrico	mecánico eléctrico, en obras en general, que se computa desde la colegiatura	
--	--	------------------------------------	--	--

Acreditación:

- EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO SERÁ VERIFICADO EN EL REGISTRO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU. EN CASO EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REFERIDO REGISTRO, EL POSTOR DEBE DE PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO A FIN DE ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA.
- LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO, DEL PERSONAL NO CLAVE Y TÉCNICO.
- LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL, EL CARGO DESEMPEÑADO, EL PLAZO DE PRESTACIÓN INDICANDO EL DÍA, MES Y AÑO DE INICIO Y CULMINACIÓN, EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO.
- DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LOCAL COMUNAL Y/O LOCAL DE USOS MÚLTIPLES Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.
- DE PRESENTARSE EXPERIENCIA EJECUTADA PARALELAMENTE (TRASLAPE), PARA EL COMPUTO DEL TIEMPO DE DICHA EXPERIENCIA SOLO SE CONSIDERARÁ ÉL UNA VEZ EL PERIODO TRASLAPADO, NO OBSTANTE, DE PRESENTARSE PERIODOS TRASLAPADOS EN EL RESIDENTE DE OBRA, NO SE CONSIDERA NINGUNA DE LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS.
- TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PROPUESTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO CON FIRMA Y HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO EN ORIGINAL, EN LA CUAL INDIQUE QUE SE COMPROMETE Y SERÁ PARTE DEL PLANTEL TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTEMPLADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; DE NO PRESENTARSE LO SOLICITADO SE TOMARA COMO DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. (ALGUNA ADULTERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL OSCE PARA LA SANCIÓN Y/O INHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE).
- LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (CERTIFICADOS, CONSTANCIA, CONTRATOS ENTRE OTROS) PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES; DE COMPROBARSE DOCUMENTACIÓN INEXACTA O FRAGUADA SE INFORMARÁ AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 50º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y 23º DEL REGLAMENTO, PARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

(...)”

- ✓ **Bases Estándar de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 34052 José Antonino Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco; Concurso Público N° 01-2024-MDY/CONSULTORIA – Primera Convocatoria.**

(...)

16. RECURSOS HUMANOS A SER PREVISTOS POR LA CONSULTORIA DE SUPERVISION.

ITEM	PROFESIONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
------	-------------	-----------	-------------	---------------


 Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

1.00	Supervisor de obra	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil y/o arquitectura	Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años, habiéndose desempeñado como: Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras de edificaciones como centros educativos y/o infraestructura deportiva y/o centros de salud y/o centros recreativos, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.	100%
(...)				
7.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años habiéndose desempeñado como: especialista en estructuras y/o estructurista y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura	80%
8.00	Especialista Sanitario	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años, habiéndose desempeñado como: especialista en instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.	80%
(...)				



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALQUI VÁRGAS Segundo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES: Se considera experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reparación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de instituciones educativas en general.

ACREDITACION:

- El postor acreditará la formación académica y experiencia del personal clave con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos en la oferta: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

- El título profesional o bachiller requerido será verificado en el Registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- En caso el TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado.
- La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50º de la Ley de Contrataciones del Estado y 23º del Reglamento, para las sanciones correspondientes.
- El postor no debe utilizar personal de la entidad para el desarrollo parcial o total de la ejecución de obra, lo cual será causal de resolución del contrato.
- En caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta será descalificada. Los profesionales serán calificados de acuerdo con lo establecido en el TDR (términos de referencia).
- El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contractual, el jefe de supervisión, no debe de tener otro trabajo como residente de obra y/o supervisor de obra en otra obra al mismo momento.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad de los trabajos a ser ejecutados, toda vez que estarían a cargo de profesionales que no cumplirían con los requisitos de calificación consignados en las bases integradas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 denominado **“Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025; y ejecución de obra de abril de 2025.”**, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Municipalidad Distrital de Yanacancha ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 denominado **“Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025; y ejecución de obra de abril de 2025.”**, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Yanacancha el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 denominado **“Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025; y ejecución de obra de abril de 2025”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 6 de mayo de 2025.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VALQUI
VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 20:39:25 -05:00

Segundo Valqui Vargas
Supervisor
OCI Municipalidad Provincial de Pasco



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ESTEBAN
PONCE Franko Eugenio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 20:30:53 -05:00

Ing. Franko Eugenio Esteban Ponce
Jefe de Comisión
OCI Municipalidad Provincial de Pasco



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VALQUI
VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 20:39:46 -05:00

Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL
1. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE PERSONAL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD, COSTO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Carta n.° 08-2024-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 4 de diciembre de 2024.
2	Carta n.° 06-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de enero de 2025.
3	Carta n.° 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025.
4	Carta n.° 072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 8 de abril de 2025.
5	Carta n.° 078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de abril de 2025.
6	Carta n.° 12-2024-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 4 de diciembre de 2024.
7	Carta n.° 059-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 6 de febrero de 2025.
8	Adenda n.° 02 al Contrato n.° 074-2024-GM-MDY/PASCO de 12 de febrero de 2025.
9	Carta n.° 069-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 18 de febrero de 2025.
10	Carta n.° 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 21 de febrero de 2025.
11	Carta n.° 098-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 31 de marzo de 2025.
12	Acta de Inspección física de Obra n.° 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.
13	Papeleta de Salida N°01 del Especialista Ambiental - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
14	Papeleta de Salida N°02 del Especialista en Calidad - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
15	Papeleta de Salida N°03 del Especialista en seguridad y salud ocupacional - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
16	Papeleta de Salida N°04 del Especialista en instalaciones eléctricas - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
17	Papeleta de Salida N°05 del Especialista en seguridad y salud ocupacional - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
18	Papeleta de Salida N°06 del Especialista en estructuras - CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 22 de abril de 2025.
19	Contrato n.° 060-2024-GM-MDY/PASCO de 4 de noviembre de 2024; Contratación de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco.
20	Contrato n.° 074-2024-GM-MDY/PASCO de 21 de noviembre de 2024; Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

2. CONTRATISTA MANTIENE LABORANDO EN OBRA A PERSONAL SIN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

N°	Documento
1	Acta de Inspección física de Obra n.° 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.
2	Constancias Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), contrato SCTR – Salud N° 851625 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000258363 de 16 de abril de 2025, contrato SCTR – Salud N° 854291 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000259424 de 22 de abril de 2025, contrato SCTR – Salud N° 843303 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000254950 de 28 de marzo de 2025, contrato SCTR – Salud N° 847154 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000256594 de 4 de abril de 2025, contrato SCTR – Salud N° 843303 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000254950 de 10 de abril de 2025 y contrato SCTR – Salud N° 831833 y Póliza SCTR - Pensión N° 9000250184 de 8 de abril de 2025.
3	Relación de trabajadores Abril 2025, de 22 de abril de 2025.

3. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección física de Obra n.° 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.
2	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.°241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024.
3	Lámina E-16, Plano de Cimentación, Módulo IV – Primaria del Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.°241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024.
4	Lámina IS-04, Plano Red de Desagüe Planta General – Inicial del Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.°241-2024-MDY/GM de 10 de setiembre de 2024.

4. LA ENTIDAD NO EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS Y DEL CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD, COSTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección física de Obra n.° 002-2025-OCI/MPP-FEEP de 22 de abril de 2025.
2	Carta n.°06-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de enero de 2025.
3	Carta n.° 063-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 12 de marzo de 2025.
4	Carta n.°072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 8 de abril de 2025.
5	Carta n.°078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS de 15 de abril de 2025.
6	Carta n.°059-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 6 de febrero de 2025.
7	Adenda n.° 02 al Contrato n.°074-2024-GM-MDY/PASCO de 12 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

8	Carta n.° 069-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 18 de febrero de 2025.
9	Carta n.° 073-2025-ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 21 de febrero de 2025.
10	Carta n.° 098-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS de 31 de marzo de 2025.
11	Bases Estándar de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 34052 José Antonino Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco; Concurso Público N° 01-2024-MDY/CONSULTORIA – Primera Convocatoria.
12	Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 34052 José Antonino Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco; Licitación Pública N° 01-2024-MDY/OBRAS – Primera Convocatoria.
13	Evaluación de experiencia de personal Clave del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS y del CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALQUI VÁRGAS Segundo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:38:55 -05:00

ACTA DE INSPECCION FISICA DE OBRA N° 02 -2025-OCI/MPP-FEEP

“CONTROL CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°34052 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”

En el distrito de Yanacancha, provincia y región de Pasco, siendo las 10 : 20 horas del 22 de ABRIL de 2025; personal de la Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, acreditado con oficio n° 000270-2025-CE/CC0449, de 14 de MARZO de 2025, se apersonó a la Obra “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco”, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 22° de la ley 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República”, que prescribe que la Contraloría tiene: “acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos [...] Dicha atribución incluye el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control. [...]”.

Al respecto, nos reunimos:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Teléfono
Xiomay Ocillatapa Machuca	76793011	Subgerente Superv. y ejecución	970524921

Representantes de la Supervisión y Contratista:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Teléfono
JUAN GAMARRA MALDONADO	19937937	RESID. DE OBRA	964652273
JORGE W. MOITA HINOSTROSA	20078723	Jefe Supervisión	964673745.

Personal de la Comisión de Control – OCI MPP:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Franko Eugenio Esteban Ponce	72121592	JEFE DE COMISION
Katerim Pamela García Quispe	46172819	INTEGRANTE DE COMISION

Informando al servidor responsable de la ejecución de la referida obra, asimismo, a los que custodian la información requerida, que en el artículo 42° de la Ley n.° 27785 prescribe como una infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General lo siguiente: “La omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado”.

Durante la visita, la comisión de Control Concurrente, en el marco de las atribuciones conferidas en la norma citada al inicio de este documento, solicitó la acreditación del **personal Clave del Consorcio EDIFIKA ENCINAS y Consorcio SUPERVISOR ENCINAS**, durante la ejecución de la obra: “Mejoramiento

[Handwritten signature]
22057

[Handwritten signature]
85670

[Handwritten signature]
76793011

[Handwritten signature]
20078723

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS
Arq. JUAN GAMARRA MALDONADO
RESIDENTE DE OBRA
CAP N° 1646

del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco" con CUI n.° 2457450, se verifica su permanencia según el detalle siguiente:

Personal Clave EDIFIKA ENCINAS

N°	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra		Observaciones
				SI	NO	
01	Juan Gamarra Maldonado	Arquitecto	Residente de obra	X		
02	Fredy Luis Palma Fernandez	Ingeniero Civil	Especialista en calidad		X	Calidad de materiales, distrito de Vicos
03	Marianito Francisco Navarro Vasquez	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras		X	Se realizó el cambio
04	Mabely Sedano Chupurgo	Ingeniero Civil	Especialista ambiental		X	No corresponde según cronograma
05	Denith Akemi Carhuamaca Rau	Ingeniero Civil	Especialista en seguridad y salud ocupacional	X		
06	Jhenifer Leon Arevalo	Ingeniero Civil	Especialista en sanitarias		X	Se realizó el cambio
07	Felix Paul Guzman Molina	Ingeniero Electricista	Especialista en eléctricas y comunicaciones		X	No corresponde según cronograma

Personal Clave Consorcio SUPERVISOR ENCINAS

N°	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra		Observaciones
				SI	NO	
01	Jorge William Maita Hinojosa	Ingeniero Civil	Supervisor de obra	X		
02	Gustavo Alcides Quito Paulino	Ingeniero Civil	Asistente de supervisión		X	
03	Marco Antonio Espinoza Bustillos	Ingeniero Civil	Especialista en calidad		X	Está en el laboratorio, obra de pólido
04	Carlos Frank Camac Arrieta	Ingeniero Ambiental	Especialista ambiental		X	Se encuentra en el botadero
05	Juan Luis Grados Poma	Ingeniero Industrial	Especialista en seguridad y salud ocupacional		X	No se encuentra por problemas respiratorios
06	Rafael Angel Villazana Javier	Arquitecto	Especialista en arquitectura		X	No se encuentra por problemas de salud
07	William Christopher Montalvo Escobar	Ingeniero Civil	Especialista en estructuras		X	No se encuentra por problemas de salud
08	Gaby Liz Cajachagua Huerta	Ingeniero Civil	Especialista sanitario	X		
09	Deogenes Huarcaya Carhuallanqui	Ingeniero electricista electrónico	Especialista en instalaciones eléctricas		X	No se encuentra por problemas de salud

Juan Gamarra Maldonado
2457450
65670

2
7679304

Juan Gamarra Maldonado
20075723

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS
AV. JUAN GAMARRA MALDONADO
RESIDENTE DE OBRA
CAP N° 8646

Otros comentarios en referencia a la información precedente

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

- * Especialista en Calidad: Fredy Palma Ferrnandez, se encontró al personal durante el desarrollo de la visita.
- * Especialista en Estructuras: Dany Raul Gaspar Gomez DNI 46799836. Presente durante la inspección física.
- * Especialista en Sanitarias: Kevin Pool Vicente Curi DNI 72881218, presente durante la inspección física.

CONSORCIO SUPERUSOP ENCINAS

- * No se tuvo la presencia del Asistente de Supervisión.

Dando inicio a la visita de inspección física de la obra; se procedió a corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de obra, según lo establecido en el expediente técnico de obra y, las modificaciones aprobadas por la Entidad, advirtiendo lo siguiente:

Documentos proporcionados por el Contratista.

- * SCTR
- * Relacion de trabajadores
- * Planillo del mes de Marzo
- * Protocolos, densidad de campo, certificado de rotura de probetas y ensayos de laboratorio.

Documentos proporcionados por la Supervisión.

- * SCTR
- * Relacion de trabajadores
- * Papeletas de salida (6 trabajadores)

201507

65670

20793011

20075923

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS
A/R. JUAN GAMARRA MALDONADO
RESIDENTE DE OBRA
CAP N° 8646

Situaciones Adversas.

1. Se identificó acero del sobrecimiento reforzado; con evidente doblado de su posición inicial.
2. Se identificó tabiquería (muro de soga) con endentado sin cumplir con los 5cm estipulados en el Reglamento Nacional de edificaciones.
3. Se identificó en los servicios higiénicos del MODULO VI, instalaciones sanitarias sin la adecuada pendiente.
4. Se identificó en el MODULO IV (Nivel Primario) viguetas correspondientes a la losa aligerada con presencia de segregación y/o congresos.
5. Se identificó en obra el almacenamiento de cemento al aire libre, sobre parrillas de madera.
6. No se está cumpliendo con el recubrimiento de acero correspondiente al sobrecimiento armada; esta no se encuentra al centro del elemento.
7. Respecto al cambio de Especialista Sanitario y Especialista en Estructuras de parte del consorcio EDIFIKA ENCINAS, la entidad no se ha pronunciado, dicho personal se encuentra laborando en obra.

M
22057

Y
65670

2
76793011

J
20075723

ACTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS N° 01 -2025-OCI/SCC

En el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, siendo las 10:22 horas del 24 DE ABRIL de 2025; en merito al servicio de Control Simultaneo en modalidad control concurrente desarrollado a la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco", registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0449-2025-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE OBRAS DEL CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS; en mérito de las atribuciones establecidas en el artículo 22° de la ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República", que prescribe que la Contraloría tiene: "Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual. (...)"; según el siguiente detalle:

Representante de la Supervisión y Contratista:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Teléfono
JUAN GAMARRA MALDONADO	19937937	RESIDENTE DE OBRA	964652273
Jorge William Mata / Huusora	20075723	Jefe Supervisión de Obra	964673745

Personal de la Comisión de Control - OCI de la Municipalidad Provincial de Pasco:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Teléfono
Franco Ezequiel Esteban Fonce	72121592	AUDITOR OCI MPP	987416510

Estando en las instalaciones DE LA OFICINA DE OBRAS DEL CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS; se solicita la entrega de los documentos que fueron requeridos con CARTA N° 002-2025-FEEP/OCI/MPP y CARTA N° 003-2025-FEEP/OCI/MPP de 24 de abril de 2025, en original, en calidad de préstamo, correspondiente a la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco, señalando lo siguiente:

Por parte del CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, el residente de obra hace entrega de la siguiente documentación:

1. Cronograma de ejecución de obra actualizado. (pendiente de remisión al correo electrónico: festeban@contraloria.gob.pe)
2. Cronograma de participación de personal clave (En elaboración)
3. Calendario de utilización de equipos (No tiene cambios)
4. Carta n° 018-2025 - consorcio EDIFIKA ENCINAS, nueve (9) folios, copia observación no se incluye la carta de renuncia
5. Carta n° 072 - consorcio EDIFIKA ENCINAS, doce (12) folios copia
6. Carta n° 06 - consorcio EDIFIKA ENCINAS, trece (13) folios copia
7. Respecto a las solicitudes de sustitución de personal clave a la fecha la Municipalidad Dist. de Yanacancha no se ha pronunciado.
8. Carta n° 63-2025 - consorcio EDIFIKA ENCINAS, un (1) folio copia.

[Firma]
22057

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS
AN: JUAN GAMARRA MALDONADO
RESIDENTE DE OBRA
CAP N° 6646

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Jorge William Mata Huusora
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 61162

Por parte del consorcio SUPERVISOR ENCINAS, el jefe de supervisión hace la entrega de la documentación siguiente:

1. Cronograma de ejecución de obra, Carta N° 077-2025, 62 folios copia.
2. Carta N° 059 - ENCINAS/consorcio SUPERVISOR ENCINAS, 62 folios copia.
3. Adm. N° 02 de contrato N° 074-2024-CH-MDY/PASCO, 2 folios copia.
4. Carta N° 069 - 2025 - ENCINAS/consorcio SUPERVISOR ENCINAS, 123 folios copia.
5. Programa de participación de personal clave supervisión, se encuentra vigente el cronograma a inicio de obra.
6. Cronograma de utilización de equipos, 1 folio original.
7. Carta N° 073 - ENCINAS/consorcio SUPERVISOR ENCINAS, 97 folios copia.
8. Respecto a las solicitudes de sustitución de personal clave a la fecha la Mun. dist. de Yancancha no se ha pronunciado.
9. Carta N° 093 - 2025 - ENCINAS/consorcio SUPERVISOR ENCINAS copia, 05 folios.

Siendo las 11:41 horas del mismo día, las personas participantes, sin que medie coacción alguna, suscribe este documento, en señal de compromiso, conformidad y testimoniando que lo expuesto se ajusta a la verdad.


CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS
Arq. **JUAN GAMARRA MALDONADO**
RESIDENTE DE OBRA
CAP N° 8646


CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS
Ing. **Jorge William MATTA HINOSTROZA**
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 61452

Por el Órgano de Control Institucional


Franko Eugenio Esteban Ponce
Auditor
OCI - MPP

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE

CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS

1. DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN

- Carta n.º 059-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, recepcionado el 6 de febrero de 2025 (Solicita sustitución de Supervisor de Obra).
- Carta n.º 073-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, recepcionado el 21 de febrero de 2025 (Solicita sustitución de Especialista en Sanitarias).
- Carta n.º 069-2025- ENCINAS/CONSORCIO SUPERVISOR ENCINAS, recepcionado el 21 de febrero de 2025 (Solicita sustitución de Especialista en Estructuras).

2. PERSONAL CLAVE

2.1. SUPERVISOR DE OBRA

2.1.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.00	Supervisor de obra	de	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil y/o arquitectura
------	--------------------	----	---

- EXPERIENCIA

1.00	Supervisor de obra	de	Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años, habiéndose desempeñado como: Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras de edificaciones como centros educativos y/o infraestructura deportiva y/o centros de salud y/o centros recreativos, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.
------	--------------------	----	---

- ACREDITACIÓN

- El postor acreditará la formación académica y experiencia del personal clave con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos en la oferta: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.
- El título profesional o bachiller requerido será verificado en el Registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- En caso el TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de



la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado.
- La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.
- El postor no debe utilizar personal de la entidad para el desarrollo parcial o total de la ejecución de obra, lo cual será causal de resolución del contrato.
- En caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta será descalificada. Los profesionales serán calificados de acuerdo con lo establecido en el TDR (términos de referencia).
- El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contractual, el jefe de supervisión, no debe de tener otro trabajo como residente de obra y/o supervisor de obra en otra obra al mismo momento.

2.1.2. PERSONAL SALIENTE

Mauro Ramos Santana

2.1.3. PERSONAL PROPUESTO

Jorge William Maita Hinostroza

2.1.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,°	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	CONSORCIO V&M (contrato n.° 2)	INSTALACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, DE LA PROVICNIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO	Residente de Obra	22/08/2018	19/11/2018	89 días	EXPERIENCIA NO CUMPLE, solo se adjunta acta de recepción de obra, documento no acredita fehacientemente la experiencia del personal, respecto al plazo de prestación de servicio (inicio y culminación). NO COMPUTABLE.
N2	CONSORCIO INGENIERIA& SUPERVISON (contrato n.° 3)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CENTENARIO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	Jefe de Supervisión de Obra	09/01/2018	22/06/2018	164 días	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado de Trabajo y adenda a contrato. Como jefe de supervisión de obra.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESTEBAN PONCE Franko
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

3	GRUPO SAN SEBASTIAN EIRL. (contrato n.º 4)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO IE N°839 DE CP. DE LECCLESPAMPA-ROSARIO-ACOBAMBA-HUANCAVELICA	Residente de Obra	11/02/2015	10/08/2015	180 días	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Contrato de Residente de Obra y Certificado de Trabajo.
4	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DE HUARO (contrato n.º 5)	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS IE. NICOLAS RIVERA CASTRO PUENTE CAPELO-SLSHUARO.	Residente de Obra	18/09/2007	16/01/2008	120 días	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Contrato de Servicios no Personales y Certificado de Trabajo.
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA (contrato n.º 6)	COSNTRUCCION DE PUESTO DE SALUD MONTECARLO NAVARRA, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	Residente de Obra.	03/10/2005	02/03/2006	150 días	EXPERIENCIA NO CUMPLE. Solo se adjunta Conformidad de Servicios de Residente de Obra mas no el contrato del mismo, NO COMPUTABLE.
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI – GRJ SEDE CHANCHAMAYO (contrato n.º 7)	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO EEM N.º 31985 JUAN VELASCO ALVARADO – PICHANAKI.		22/02/2024	30/04/2024	68 días	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Contrato de locación de Servicios y Certificado.
7	MUNICIPALIDAD DE RIO TAMBO (contrato 1)	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO N.º 31663 TSOROJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	Inspector de Obra	07/07/2003	05/10/2003	90 días	EXPERIENCIA NO CUMPLE. Se adjunta conformidad de servicios de inspector de obra, mas no el contrato del mismo, NO COMPUTABLE
8	JAM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC. (contrato n.º 8)	EJECUCION DE LA RESIDENCIAL EL PEDREGAL DE PILCOMAYO, CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIARES DE UNO Y DOS PISOS Y CONSTRUCCION DE CENTRO	Residente de Obra.	09/01/2023	20/09/2024	620 días	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado.

		RECREATIVO PARQUE				
	EXPERIENCIA ACUMULADA			3 AÑOS 1 MES 27 DIAS		NO CUMPLE EXPERIENCIA DE 4 AÑOS

2.1.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional titulado el 27 DE JULIO DE 1999. ¹	SI CUMPLE CON BASES INTEGRADAS
Profesional colegiado el 9 de diciembre de 1999. ² Presenta su habilitación.	SI CUMPLE CON BASES INTEGRADAS

2.1.6. CONCLUSIÓN

El cambio no cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.

2.2. ESPECIALISTA SANITARIO

2.2.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

8.00	Especialista Sanitario	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil.
------	------------------------	--

- EXPERIENCIA

8.00	Especialista Sanitario	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años, habiéndose desempeñado como: especialista en instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.
------	------------------------	--

- ACREDITACIÓN

- El postor acreditará la formación académica y experiencia del personal clave con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos en la oferta: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.
- El título profesional o bachiller requerido será verificado en el Registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- En caso el TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo

¹ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

² Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.



de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado.
- La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.
- El postor no debe utilizar personal de la entidad para el desarrollo parcial o total de la ejecución de obra, lo cual será causal de resolución del contrato.
- En caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta será descalificada. Los profesionales serán calificados de acuerdo con lo establecido en el TDR (términos de referencia).
- El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contractual, el jefe de supervisión, no debe de tener otro trabajo como residente de obra y/o supervisor de obra en otra obra al mismo momento.

2.2.2. PERSONAL SALIENTE

Wilmer Enrique Saturno Ponce

2.2.3. PERSONAL PROPUESTO

Gaby Liz Cajachagua Huerta

2.2.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,°	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	CONSORCIO SUPERVISOR PTAP	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVOCIO ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL SISTEMA DE AGUA POTBALE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	ESPECIALISTA EN SANITARIAS.	20/01/2024	15/02/2025	392 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se adjunta certificado de trabajo. Traslape con jefe de supervisión y liquidación de obras Municipalidad distrital de Simón Bolívar. 3/09/2024 al 31/12/2024. Traslape con coordinador de obras de la Sub Gerencia de Obras- GOREPA 2/01/2024 al 28/07/2024. NO COMPUTABLE.
2	CONSTRUCTORA PAWER SCRL.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO INTEGRAL EN LA I.E. 501377 JOSE CARLOS MARIATEGUI EN EL DISTRITO DE DANTO TOMAS PROVINCIA DE	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.	14/08/2023	29/12/2023	137 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado de Trabajo Traslape con coordinador de obras de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras- GOREPA





Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

		CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUZCO.					25/07/2023 al 31/12/2023. NO COMPUTABLE.
3	VELSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC.	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE BENEFICIO RAMOS BALCON- PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO.	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.	04/01/2023	22/05/2023	138 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado de Trabajo. Traslape con coordinador de obras de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras- GOREPA 09/01/2023 al 24/07/2023. NO COMPUTABLE.
4	CONSTRUCTORA PAWER SCRL.	CREACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MACHCAN, DISTRITO DE SAN FRNACISCO DE ASIS DE YARUSYACAN, PASCO-PASCO.	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.	25/01/2021	18/06/2021	144 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Contrato de Servicios no Personales y Certificado de Trabajo. Traslape con ingeniero Residente de Obra, AJANI SAC - UTM ATACOCHA 24/11/2020 al 30/09/2021. NO COMPUTABLE.
EXPERIENCIA ACUMULADA				2 MESES Y 10 DIAS			NO CUMPLE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS

2.2.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional titulado en Ingeniería civil el 15 de enero de 2020. ³	SI CUMPLE CON BASES INTEGRADAS
Profesional colegiado el 11 de diciembre de 2020. Condición Habilitado. ⁴	SI CUMPLE CON BASES INTEGRADAS
Presenta su Carta de Compromiso de personal clave (Anexo n. 13) suscrito el 21 de febrero de 2025.	SI CUMPLE CON BASES INTEGRADAS

2.2.6. CONCLUSIÓN

El cambio no cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.

2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

2.3.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

7.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil
------	--------------------------------	---

³ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

⁴ Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

- **EXPERIENCIA**

7.00	Especialista en Estructuras	Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años habiéndose desempeñado como: especialista en estructuras y/o estructurista y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras en general, las cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
------	-----------------------------	---

- **ACREDITACIÓN**

- El postor acreditará la formación académica y experiencia del personal clave con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos en la oferta: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.
- El título profesional o bachiller requerido será verificado en el Registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- En caso el TITULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado.
- La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50º de la Ley de Contrataciones del Estado y 23º del Reglamento, para las sanciones correspondientes.
- El postor no debe utilizar personal de la entidad para el desarrollo parcial o total de la ejecución de obra, lo cual será causal de resolución del contrato.
- En caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta será descalificada. Los profesionales serán calificados de acuerdo con lo establecido en el TDR (términos de referencia).
- El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contractual, el jefe de supervisión, no debe de tener otro trabajo como residente de obra y/o supervisor de obra en otra obra al mismo momento.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

2.3.2. PERSONAL SALIENTE

Jimmy Alex Guere Rivera

2.3.3. PERSONAL PROPUESTO

William Christopher Montalvo Escobar

2.3.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,º	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	CONSORCIO SUPERVISOR PTAP	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVOCIO ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL SISTEMA DE AGUA POTBALE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	Especialista En Estructuras	20/01/2024	15/02/2025	392 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se adjunta Certificado de Trabajo. Traslape con Especialista en Costos y Presupuestos, Consortio Surcubamba. Del 29/06/2023 al 5/08/2024. (se adjunta certificado de trabajo)
2	CONSORCIO ARY.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTBALE DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, COMPENENTES: COMPONENTE 2: (PERFORACIÓN DE UN POZO TUBULAR CH-A, H=150M DE PROFUNDIDAD, DN=400MM), COMPONENTE 3: (EQUIPAMIENTO DEL POZO CH-1, CON UN Q=33L/S Y COMPONENTES 5: LINEA DE IMPULSION DEL POZO CH-A-R. LEONCIO PRADO, Q=33 L/S, 200MM, CLASE A-7.5.	Especialista En Estructuras	05/01/2022	10/10/2022	278 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado de Trabajo.
3	CONSORCIO JOYA.	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. INCA GARCILAZO DE LA VEGA, CCOCHATY DE DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	Especialista En Estructuras	31/12/2020	23/08/2021	235 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE. Se adjunta Certificado de Trabajo.
	EXPERIENCIA ACUMULADA			2 AÑOS 5 MESES Y 21 DIAS			CUMPLE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

2.3.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional	SI CUMPLE CON BASES INT.

titulado en Ingeniería civil el 30 de abril de 2014. ⁵	
Profesional colegiado el 15 de agosto de 2014. Condición Habilitado. ⁶	SI CUMPLE CON BASES INT
Presenta su Carta de Compromiso de personal clave (Anexo n. 13) suscrito el 18 de febrero de 2025.	SI CUMPLE CON BASES INT

2.3.6. CONCLUSIÓN

El cambio cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.

CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS

1. DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN

- Carta n.º 05-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 15 de enero de 2025 (Solicita sustitución de Especialista en Eléctricas y Comunicaciones).
- Carta n.º 072-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 8 de abril de 2025 (Solicita sustitución de Especialista en Sanitarias).
- Carta n.º 078-2025-CONSORCIO EDIFIKA ENCINAS, recepcionado el 16 de abril de 2025 (Solicita sustitución de Especialista en Estructuras).

2. PERSONAL CLAVE

2.1. ESPECIALISTA EN ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES

2.1.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

7.00	Especialista en Eléctricas y Comunicaciones	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Mecánico Eléctrico y/o Ingeniería Eléctrico
------	---	--

- EXPERIENCIA

7.00	Especialista en Eléctricas y Comunicaciones	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable o la combinación de estas En Eléctricas Y Comunicaciones, mecánico eléctrico, en obras en general, que se computa desde la colegiatura
------	---	--

- ACREDITACIÓN

- El título profesional requerido será verificado en el registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. en caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

⁵ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

⁶ Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.





Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

- La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto, del personal no clave y técnico.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Definición de obras similares: mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción y/o recuperación de local comunal y/o local de usos múltiples y/o infraestructura en general.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado, no obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas.
- Todo el personal profesional y/o técnico propuesto deberá presentar carta de compromiso con firma y huella digital índice derecho en original, en la cual indique que se compromete y será parte del plantel técnico durante el plazo contemplado para la ejecución de la obra; de no presentarse lo solicitado se tomara como documentación incompleta. (alguna adulteración de la documentación se hará de conocimiento al OSCE para la sanción y/o inhabilitación correspondiente).
- La entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (certificados, constancia, contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.

2.1.2. PERSONAL SALIENTE

Carlos Rutti Surichaqui

2.1.3. PERSONAL PROPUESTO

Felix Paul Guzman Molina

2.1.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,º	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	A&C COSNSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC.	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS FAMILIARES DE UNO A DOS PISOS EN LA URBANIZACIÓN COLINAS DE SAN ANTONIO- HUANCAYO.	ESPECIALISTA EN ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	06/02/2017	25/07/2019	899 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE
2	CONSORCIO PTAP SAN RAMON	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVOCIO CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION ADEMAS DE	ESPECIALISTA EN ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	10/12/2023	31/12/2024	387 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE

		OTROS ACTIVOS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.					
	EXPERIENCIA ACUMULADA			3 AÑOS 6 MESES 11 DIAS			CUMPLE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS

2.1.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional titulado el 22 de julio de 2016 ⁷	SI CUMPLE CON BASES INT.
Profesional colegiado el 01 de diciembre de 2016. ⁸	SI CUMPLE CON BASES INT

2.1.6. CONCLUSIÓN

El cambio cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.



2.2. ESPECIALISTA EN SANITARIAS

2.2.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

7.00	Especialista en Sanitarias	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Civil
------	----------------------------	---

- EXPERIENCIA

7.00	Especialista en Sanitarias	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario, en la supervisión de obra o inspección de obra o ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
------	----------------------------	---

- ACREDITACIÓN

- El título profesional requerido será verificado en el registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su

⁷ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

⁸ Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto, del personal no clave y técnico.

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Definición de obras similares: mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción y/o recuperación de local comunal y/o local de usos múltiples y/o infraestructura en general.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado, no obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas.
- Todo el personal profesional y/o técnico propuesto deberá presentar carta de compromiso con firma y huella digital índice derecho en original, en la cual indique que se compromete y será parte del plantel técnico durante el plazo contemplado para la ejecución de la obra; de no presentarse lo solicitado se tomara como documentación incompleta. (alguna adulteración de la documentación se hará de conocimiento al OSCE para la sanción y/o inhabilitación correspondiente).
- La entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (certificados, constancia, contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

2.2.2. PERSONAL SALIENTE

Jhenifer Leon Arevalo

2.2.3. PERSONAL PROPUESTO

Kevin Pool Curi Vicente

2.2.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,°	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAM SAC.	HABILITACION DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL EL PEDREGAL DE PILCOMAYO - HUANCAYO	Especialista Sanitario	01/02/2023	31/05/2023	119 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se acredita con certificado.
2	INGPPROY C Y C SAC.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POABLE Y RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE AGUASHI MOLPE	Especialista Sanitario	26/06/2023	24/10/2023	120 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se acredita con certificado de trabajo.

		DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.					
3	CONSORCIO PTAP SAN RAMON	IOARR "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO, CONSTRUCCION DE LIENA DE CONDUCCION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".	Especialista Sanitario	04/11/2023	13/03/2025	495 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se acredita con certificado de trabajo.
	EXPERIENCIA ACUMULADA			2 AÑOS 3 DIAS			CUMPLE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS



Firmado digitalmente por ESTEBAN PONCE Franko Eugenio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

2.2.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional Profesional titulado en Ingeniería Civil el 28 de octubre de 2022 ⁹	SI CUMPLE CON BASES INT.
Profesional colegiado el 20 de enero de 2023. ¹⁰	SI CUMPLE CON BASES INT

2.2.6. CONCLUSIÓN

El cambio cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.

2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

2.3.1. PERFIL SOLICITADO

- FORMACIÓN ACADÉMICA

3.00	Especialista en Estructuras	Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil
------	-----------------------------	--

- EXPERIENCIA

3.00	Especialista en Estructuras	El profesional acreditará experiencia de dos (2) AÑOS como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la ejecución y/o supervisión en obras en general, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
------	-----------------------------	---

⁹ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

¹⁰ Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

- ACREDITACIÓN

- El título profesional requerido será verificado en el registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. en caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto, del personal no clave y técnico.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Definición de obras similares: mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción y/o recuperación de local comunal y/o local de usos múltiples y/o infraestructura en general.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado, no obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas.
- Todo el personal profesional y/o técnico propuesto deberá presentar carta de compromiso con firma y huella digital índice derecho en original, en la cual indique que se compromete y será parte del plantel técnico durante el plazo contemplado para la ejecución de la obra; de no presentarse lo solicitado se tomara como documentación incompleta. (alguna adulteración de la documentación se hará de conocimiento al OSCE para la sanción y/o inhabilitación correspondiente).
- La entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (certificados, constancia, contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

2.3.2. PERSONAL SALIENTE

Marianito Francisco Navarro Vasquez

2.3.3. PERSONAL PROPUESTO

Dany Raul Gaspar Gomez

2.3.4. EXPERIENCIA ADJUNTA

N,°	CLIENTE/ PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIÓN OCI
1	CONSORCIO PTAP SAN RAMON	IOARR "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO, CONSTRUCCION DE LIENA DE	Especialista en Estructuras.	04/11/2023	15/03/2025	495 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se acredita con certificado de trabajo.

		CONDUCCION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".					
2	IMAGINA CONTRATISTAS GENERALES SAC.	RESIDENCIAL AE-CHILCA, HUANCAYO, JUNIN	Especialista en Estructuras.	10/04/2022	23/12/2022	257 DIAS	EXPERIENCIA SI CUMPLE, se acredita con Constancia de trabajo.
	EXPERIENCIA ACUMULADA			2 AÑOS 23 DIAS			CUMPLE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS

2.3.5. FORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN ADJUNTA	OBSERVACION OCI
Profesional Profesional titulado en Ingeniería Civil el 21 de diciembre de 2021. ¹¹	SI CUMPLE CON BASES INT.
Profesional colegiado el 17 de marzo de 2022. ¹²	SI CUMPLE CON BASES INT

2.3.6. CONCLUSIÓN

El cambio cumple el perfil solicitado en las Bases Integradas.



Firmado digitalmente por
ESTEBAN PONCE Franko
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 20:30:32 -05:00

¹¹ Información corroborada en la página web de la SUNEDU.

¹² Información corroborada en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chaupimarca, 06 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000519-2025-CG/OC0449

Senor(a):

Julio Cayetano Cajahuaman Quispe
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Yanacancha-Pasco
Av. Las Américas S/N (Costado De La Iglesia)
Pasco/Pasco/Yanacancha

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/0449-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Le y Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco**", respecto al Hito de Control n.° 2 denominado "**Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025 y ejecución de obra de abril de 2025**" comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Segundo Valqui Vargas

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Pasco
Contraloría General de la República

(SVV/fep)

Nro. Emisión: 00974 (0449 - 2025) Elab:(U22057 - 0449)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000054-2025-CG/0449

DOCUMENTO : OFICIO N° 00519-2025-CG/OC0449

EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CAYETANO CAJAHUAMAN QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176736021

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 73

Sumilla: De la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco", respecto al Hito de Control n.º 2 denominado "Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025 y ejecución de obra de abril de 2025" comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 016-2025-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE HITO DE CONTROL N°02- ENCINAS FRANCO[F][F][F][F] (1)
2. OFICIO 000519-2025-CGOC0449





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 00519-2025-CG/OC0449

EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CAYETANO CAJAHUAMAN QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Sumilla:

De la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N°34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco", respecto al Hito de Control n.° 2 denominado "Valorización correspondiente al mes de marzo de 2025 y ejecución de obra de abril de 2025" comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176736021**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000054-2025-CG/0449
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N°02- ENCINAS FRANCO[F][F][F][F] (1)
3. OFICIO 000519-2025-CGOC0449

NOTIFICADOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

